



# Estándar de Lana Responsable (RWS) 2.1



RAF-101a-V2.1-2020.05.01-ES





© 2016 Textile Exchange. Todos los derechos reservados. RWS, el ESTÁNDAR DE LANA RESPONSABLE y el logotipo de RWS son marcas comerciales de Textile Exchange.

El RWS 2.1 reemplaza al RWS 2.0 y entra en vigencia a partir del 1 de mayo de 2020. Todas las auditorías realizadas después del 16 de marzo de 2021 se llevarán a cabo utilizando RWS 2.1.

El inglés es el idioma oficial del Estándar de lana responsable. En cualquier caso de inconsistencia entre versiones, consulte la versión en inglés.

### **Descargo de responsabilidad**

Aunque se tomó un cuidado razonable en la preparación de este documento, Textile Exchange y cualquier otra parte involucrada en la creación del documento DECLARAN POR MEDIO DE LA PRESENTE que el documento se proporciona sin garantía, ya sea de forma explícita o implícita, de precisión o idoneidad para el propósito, y POR LA PRESENTE RENUNCIA a cualquier responsabilidad, directa o indirecta, por daños o pérdidas relacionadas con el uso de este documento.

Este es un estándar voluntario y no pretende reemplazar los requisitos legales o reglamentarios de ningún país.

### **Derechos de autor**

Esta publicación está protegida por derechos de autor. La información o el material de esta publicación pueden reproducirse de forma inalterada para uso personal y no comercial. Todos los demás derechos están reservados. La información o el material de esta publicación pueden usarse para fines de estudios privados, investigaciones, críticas o revisiones permitidos por la Ley de Derechos de Autor de 1976.

Cualquier reproducción permitida de acuerdo con la Ley de Derechos de Autor de 1976 deberá reconocer al *Estándar de lana responsable* como fuente de cualquier pasaje, extracto, diagrama u otra información seleccionada.

El RWS se someterá a un proceso de revisión al menos cada cinco años. La próxima revisión está programada tentativamente para comenzar en 2024. Puede enviar comentarios al estándar en cualquier momento; envíe un correo electrónico a [ResponsibleWool@TextileExchange.org](mailto:ResponsibleWool@TextileExchange.org). Se pueden incorporar puntos de aclaración en los documentos de orientación de RWS antes de 2024. Se recopilarán y revisarán comentarios más sustanciales o cambios sugeridos como parte de la próxima revisión del estándar.

### **Historial de revisión de documentos**

Estándar de lana responsable, lanzado en junio de 2016  
Estándar de lana responsable 2.0, lanzado en marzo de 2020  
Estándar de lana responsable 2.1, lanzado en mayo de 2020



## El Índice

Introducción.....	5
Acerca del Estándar de lana responsable .....	5
Acerca del intercambio textil.....	5
Agradecimientos .....	6
Cómo usar este documento .....	8
<b>Sección A – Información general.....</b>	<b>10</b>
A1. Referencias .....	10
A2. Niveles de exigencia .....	10
<b>Sección B – Principios de la Certificación RWS.....</b>	<b>13</b>
B1. Alcance.....	13
B2. Reclamos.....	13
B3. Certificación agraria .....	14
B4. Certificación de matanza (opcional) .....	16
B5. Certificación de la cadena de suministro .....	16
<b>Sección C – Criterios de bienestar animal .....</b>	<b>17</b>
AW1. Nutrición .....	18
AW2. Condiciones de vida .....	19
AW3. Manejo de animales.....	22
AW4. Manejo y Transporte.....	30
AW5. Gestión, planes y procedimientos .....	32
<b>Sección D – Criterios de gestión de la tierra .....</b>	<b>35</b>
LM1. Suelo.....	35
LM2. Biodiversidad y agua .....	37
LM3. Fertilizantes .....	40
LM4. Pesticidas.....	41
<b>Sección E – Criterios de bienestar social .....</b>	<b>44</b>
SW1. Prácticas de contratación y trabajos forzados .....	45
SW2. Trabajo infantil .....	45
SW3. Condiciones laborales y conducta.....	46
SW4. Libertad de asociación y negociación colectiva .....	47
SW5. Salarios y beneficios.....	48
SW6. Comunidades.....	49
SW7. Salud y seguridad .....	50



Sección F – Certificación del grupo agrario .....	53
F1. Elegibilidad para la Certificación de grupo agrario .....	53
F2. Requisitos del sistema de control interno .....	53
F3. Requisitos para los miembros del grupo.....	54
F4. Inspección de miembros .....	54
F5. Agregar y eliminar miembros .....	55
Sección G – Cadena de Custodia .....	58
G1. Criterios agrarios de la cadena de custodia.....	58
G2. Criterios de la cadena de custodia .....	59
Apéndice A – Definiciones .....	61
Apéndice B – Evaluación de riesgos .....	65
Apéndice C – Módulo del sitio de matanza (opcional) .....	67
S1. Gestión y capacitación .....	67
S3. Manejo previo a la matanza .....	68
S4. Equipo de matanza .....	68
S5. Métodos de aturdimiento y matanza.....	68
S6. Cadena de custodia .....	69
Apéndice D – Guía de Transporte .....	71
TG1.Responsabilidades, competencia y habilidades garaderas.....	70
TG2.Documentación.....	70
TG3. Idoneidad para viajar .....	70
TG4.Separación.....	71
TG5. Preparación para el transporte.....	71
TG6.Vehículos de transporte e instalaciones para el ganado.....	72
TG7. Carga y descarga .....	72
TG8. Asignación de espacio recomendada .....	72
TG9. Tiempos de viaje, comida, agua, y descanso .....	73
TG10. Monitoreo y registros .....	73



## Introducción

### Acerca del manual del usuario de RWS

El Manual del usuario de RWS está destinado a ayudar a las granjas y proveedores en la implementación del Estándar de lana responsable. Este es un documento aparte del documento del Estándar de Lana Responsable.

### Acerca del Estándar de Lana responsable

El Estándar de Lana Responsable (RWS) es un estándar internacional voluntario que aborda el bienestar animal en las granjas de ovejas y la cadena de custodia de la lana desde las granjas certificadas hasta el producto final.

Los sitios individuales están certificados por organismos de certificación independientes de terceros que utilizan auditorías anuales. Se hace un seguimiento al material desde la granja hasta el producto final utilizando certificados de transacción, siguiendo los requisitos del Estándar de reclamo de contenido (CCS) de Textile Exchange. Para obtener más información o para solicitar la certificación, visite: [ResponsibleWool.org](https://ResponsibleWool.org).

Los objetivos del Estándar de Lana Responsable son proporcionar a la industria la mejor herramienta posible para:

- Reconocer las mejores prácticas de los granjeros;
- Asegurar que la lana provenga de granjas con un enfoque progresivo para el manejo de sus tierras, y de ovejas que hayan sido tratadas de manera responsable;
- Crear un punto de referencia de la industria que impulse mejoras en cuidado animal, gestión de tierras y el bienestar social donde sea necesario; y
- Proporcionar un sistema robusto de cadena de custodia desde la granja hasta el producto final para que los consumidores confíen en que la lana de los productos que eligen es verdaderamente de RWS.

### Acerca del intercambio textil



El Estándar de Lana Responsable pertenece y está administrado por **Textile Exchange**. Textile Exchange es una organización global sin fines de lucro que trabaja en estrecha colaboración con nuestros miembros para impulsar la transformación de la industria en fibras preferidas, integridad y estándares, y redes de suministro responsables. Identificamos y compartimos las mejores prácticas con respecto a la crianza de animales, los materiales, el procesamiento, la trazabilidad y el final de la vida útil del producto para reducir el impacto de la industria textil en el agua, suelo y aire del mundo, y la población humana.



**Estándar de Lana Responsable 2.1**  
© 2016 Textile Exchange





## Reconocimientos

La Norma de lana Responsable no sería posible sin la ayuda del Grupo de Trabajo Internacional (IWG) que trabajó para revisar, investigar, discutir y aprobar la revisión de la Norma de lana Responsable.

Sumíamos también extender un reconocimiento especial a los cultivadores de lana de todo el mundo que han adoptado la Norma de lana Responsable.



## Cómo usar este documento

Este documento establece los requisitos generales para cumplir con el Estándar RWS. Los documentos de orientación y apoyo están disponibles en [ResponsibleWool.org](https://ResponsibleWool.org).

Este estándar incluye siete secciones clave (Información general, Principios del RWS, Criterios de bienestar animal, Criterios de gestión de suelos, Criterios de bienestar social, Certificación de Grupo Agrario y Cadena de Custodia), así como anexos adicionales.

En el RWS, los siguientes términos se utilizan para indicar requisitos, recomendaciones, permisos y posibilidades o capacidades:

- "deberá" indica un requisito,
- "debería" indica una recomendación,
- "podría" indica un permiso y
- "puede" indica una posibilidad o una capacidad.

Se han incluido "resultados deseados" para detallar la intención de los requisitos, pero no son requisitos en sí mismos. Están designados por un ícono antes de cada módulo, consulte el siguiente ejemplo:



**Resultado deseado:** Acceso a suficientes alimentos y agua adecuados para la edad y necesidades de los animales para mantener una salud normal y prevenir el hambre, la sed, la desnutrición o la deshidratación prolongadas.





## Sección A – Información general

### A1. Referencias

**A1.1** Todas las *organizaciones* certificadas están sujetas a los requisitos de los siguientes documentos. Todo se puede encontrar en [ResponsibleWool.org](https://www.responsiblewool.org).

A1.1.1 *Estándar de reclamo de contenido CCS-101 (CCS)* - El **Estándar de reclamo de contenido (CCS)** es un estándar de cadena de custodia que proporciona a las empresas una herramienta para verificar una materia prima específica en un producto final. Requiere que cada organización a lo largo de la cadena de suministro tome medidas suficientes para garantizar que se preserve la integridad y la identidad de la materia prima.

A1.1.2 *RAF-301a RWS Guía de uso y reclamos del logotipo* - Este documento describe los requisitos de lenguaje y diseño para toda comunicación relacionada con el RWS.

A1.1.3 *RAF-201a RWS Manual de usuario* – Este documento acompaña al estándar y debe usarse para la interpretación y orientación de los usuarios del estándar.

### A2. Niveles de exigencia

Cada requisito se asigna a uno de cuatro niveles:



#### CRÍTICOS

Los requisitos **críticos** son los más importantes y todos deben cumplirse durante la auditoría para lograr y/o mantener la certificación. Si se encuentra no conformidad con alguno de los requisitos críticos, el certificado de alcance se suspenderá inmediatamente o se eliminará el sitio del certificado de alcance y se informará a la cadena de suministro. En el caso de una auditoría inicial, la organización no recibirá un certificado de alcance hasta que se haya cerrado la no conformidad crítica. Se necesita una nueva evaluación si la organización no cierra la no conformidad importante crítica dentro de 180 días.



#### IMPORTANTES

Los requisitos **importantes** se deben cumplir para lograr la certificación. Las no conformidades importantes se cerrarán dentro de 30 días. Los certificados de alcance no se pueden emitir o volver a emitir si hay una no conformidad importante abierta. Si una no conformidad importante no se cierra dentro de los 30 días posteriores a la auditoría, se deberá suspender el certificado.



#### MENORES

Los requisitos **menores** se deben cumplir. Las no conformidades menores se cerrarán dentro de 60 días, aunque la organización sigue siendo certificada durante



ese tiempo. Si una no conformidad menor no se cierra dentro de los 60 días posteriores a la auditoría, la no conformidad menor se actualiza a una no conformidad importante con un plazo de 30 días a partir de la fecha límite original.

Las no conformidades menores para los requisitos de LM que se emiten durante una auditoría inicial, o durante una auditoría agraria para una granja que ha sido parte de un grupo por menos de seis meses, pueden emitirse con un plazo de hasta un año.

NOTA: Los organismos de certificación pueden emitir no conformidades importantes para requisitos menores si, solos o en combinación con otras no conformidades, el organismo de certificación cree que resultan en, o es probable que resulten en, una falla fundamental para lograr los objetivos del estándar. Dicha falla fundamental puede estar indicada por no conformidades que continúan durante un largo período de tiempo, se repiten o son sistemáticas, afectan un área amplia o no son corregidas o respondidas adecuadamente por el cliente una vez que han sido identificadas.

## R

### RECOMENDACIONES

No es obligatorio que las **Recomendaciones** logren o mantengan la certificación. Sirven de orientación y son las mejores prácticas en la industria. Podrían integrarse como requisitos en futuras versiones del estándar. Todos los requisitos recomendados deben ser auditados y registrados por el organismo de certificación, pero no tienen ningún efecto sobre el estado de certificación de la organización.

Los organismos de certificación pueden emitir no conformidades críticas, importantes o menores.

Los requisitos completos para la emisión de no conformidades se encuentran en los *Procedimientos de Acreditación y Certificación ACP-101 para Estándares de Intercambio Textil*.





## Sección B – Principios de la Certificación RWS

### B1. Alcance

**B1.1** La certificación RWS se aplica a todos los sitios de la *cadena de suministro* de lana: desde la *granja*, el procesamiento de la lana, el ensamblaje de los productos finales, hasta el vendedor de la última transacción de empresa a empresa. Después del nivel de granja, la certificación está bajo el paraguas de Fibra Animal Responsable, que incluye tanto el Estándar de Lana Responsable como el Estándar de Mohair Responsable.

B1.1.1 El RWS se puede aplicar opcionalmente a los sitios de matanza, aunque el estándar no lo exija. Ver B1.6 y el Apéndice C.

**B1.2** El RWS puede aplicarse a nivel mundial.

**B1.3** El Estándar se aplica solo a los sitios de la cadena de suministro de lana.

B1.3.1 *La lana reciclada* no es elegible para la certificación.

**B1.4** El *Estándar* se aplica a productos que contienen al menos 5% de lana *RWS*, calculada como un porcentaje del material. Los productos finales que contienen lana virgen no certificada no pueden etiquetarse con el nombre o logotipo de RWS. Ver Sección B2 y *RAF-301a RWS Guía de uso y reclamos del logotipo* para obtener más información sobre la comunicación permitida al consumidor.

**B1.5** El Estándar también puede aplicarse a los subproductos del procesamiento de la lana (por ejemplo, lanolina o grasa de lana) donde el 100% de los subproductos del procesamiento de la lana provienen de la lana RWS.

**B1.6** El Estándar también puede aplicarse a productos no alimenticios de matanza. No se permite el uso del logotipo de RWS, aunque se permiten reclamos de texto sobre el origen de los subproductos. Ver B4 y el Apéndice C.

### B2. Reclamos

**B2.1** Los reclamos relacionados con el RWS pueden ser específicos del producto o generales (no específicos del producto).

B2.1.1 Los productos RWS que cumplen con todos los criterios siguientes califican para el etiquetado específico del producto.

- a. El producto está certificado hasta el vendedor en la última transacción de empresa a empresa.
- b. Todo el material de lana en el producto está certificado por RWS.
- c. Todas las ilustraciones y el lenguaje cumplen con los requisitos de *RAF-301a RWS Guía de uso y reclamos del logotipo*.



- d. La aprobación de la obra de arte final se obtuvo de un organismo de certificación autorizado a través de un formulario de liberación de etiquetas.
- e. Solo las organizaciones certificadas pueden adjuntar físicamente reclamos específicos del producto con referencia al RWS (por ejemplo, etiquetas colgantes, etiquetas cosidas).

B2.1.2 Las organizaciones que cumplan con uno o más de los siguientes criterios pueden hacer afirmaciones de marketing generales (no específicas del producto) relacionadas con el RWS:

- a. Organizaciones con certificación actual para el RWS
- b. Organizaciones que compran productos certificados o productos que contienen material certificado (verificado mediante certificados de transacción)
- c. Organizaciones que han hecho compromisos públicos con el RWS

B2.1.3 Todos los reclamos relacionados con el RWS están sujetos a los requisitos del *RAF-301a RWS Guía de uso y reclamos del logotipo*.

## B3. Certificación agraria

**B3.1** Los siguientes módulos se aplican a todas las granjas:

Sección C: Criterios de bienestar social

AW1. Nutrición

AW2. Condiciones de vida

AW3. Manejo de animales

AW4. Manejo y Transporte

AW5. Gestión de tierras

Sección D: Criterios de gestión de la tierra

LM1. Suelo

LM2. Biodiversidad

LM3. Fertilizantes

LM4. Pesticidas



## Sección E: Criterios de bienestar social

- SW1. Derechos humanos
- SW2. Trabajo infantil
- SW3. Condiciones de trabajo y conducta
- SW4. Libertad de asociación y negociación colectiva
- SW5. Salarios y beneficios
- SW6. Comunidades
- SW7. Salud y seguridad

## Sección G: Cadena de Custodia

### G. Criterios agrarios de la cadena de custodia

- B3.2** Las granjas no pueden transportar ovejas certificadas y no certificadas.
- B3.3** Las granjas deben proporcionar acceso completo a todos los sitios al organismo de certificación. Las granjas deberán informar a los organismos de certificación ante cualquier medida de bioseguridad antes de la auditoría.
- B3.4** Las granjas pueden estar certificadas por el RWS de acuerdo con uno de los siguientes tipos de certificación:
  - B3.4.1 Certificación de granja individual, o
  - B3.4.2 Certificación de grupo agrícola.
- B3.5** La Certificación individual de la granja se aplica a las granjas que desean obtener la certificación de forma independiente, o cuando no se cumplen los requisitos para la Certificación del grupo agrario.
  - B3.5.1 Cualquier granja puede solicitar la Certificación de granja individual.
  - B3.5.2 La certificación de la granja individual requiere de auditorías anuales in situ de la granja.
  - B3.5.3 La Certificación individual de la granja también puede incluir más *visitas de confirmación* por parte del organismo de certificación sin previo aviso.
  - B3.5.4 Las granjas certificadas individualmente envían preguntas agrarias anuales al organismo de certificación.
- B3.6** La certificación de grupo agrario se aplica a grupos con un sistema de control interno (ICS) implementado para el grupo. El grupo agrario deberá cumplir con los requisitos de la Sección F de este Estándar.



B3.6.1 La certificación del grupo agrario requiere auditorías anuales in situ del ICS y auditorías de muestra de los *miembros del grupo* agrario de acuerdo con la evaluación de riesgos del organismo de certificación.

B3.6.2 La certificación del grupo agrario también puede incluir visitas de confirmación adicionales de los miembros del grupo agrario por parte del organismo de certificación sin previo aviso.

**B3.7** Una granja puede ser parte de más de un certificado de alcance, incluida una Certificación de Granja Individual por estándar de Fibra Animal Responsable (RAF) y una o más Certificaciones del Grupo Agrario. Las certificaciones grupales pueden ser iguales o diferentes a los estándares RAF.

## B4. Certificación de matanza (opcional)

**B4.1** El RWS puede aplicarse opcionalmente a los lugares de matanza.

B4.1.1 Los siguientes módulos se aplican a cualquier lugar de matanza que opte por producir productos no alimenticios de origen RWS:

Apéndice C. Módulo del sitio de matanza

Apéndice D. Guía de transporte

B4.1.2 Los sitios de matanza deben proporcionar acceso completo a todos los sitios al organismo de certificación. Los sitios de matanza deberán informar a los organismos de certificación ante cualquier medida de bioseguridad antes de la auditoría.

B4.1.3 Se requieren auditorías anuales in situ del sitio de matanza.

**B4.2** Si se van a hacer reclamos de RWS para productos no alimenticios, se aplicará el siguiente módulo:

Sección G: Cadena de Custodia

G2. Criterios de la cadena de custodia

## B5. Certificación de la cadena de suministro

**B5.1** Los siguientes módulos se aplican a todos los sitios de la cadena de suministro sujetos a la certificación RWS:

Sección G: Cadena de Custodia

G2. Criterios de la cadena de custodia



## Sección C – Criterios de bienestar animal

### AW1. Nutrición



**Resultado deseado:** Acceso a suficientes alimentos y agua adecuados para la edad y necesidades de los animales para mantener una salud normal y prevenir el hambre, la sed, la desnutrición o la deshidratación prolongadas.

Número	Requisito	Nivel
<b>AW1.1</b>	Las ovejas deberán tener acceso a una nutrición adecuada, adecuada a la edad y las necesidades de los animales, para mantener una salud normal y prevenir el hambre o la desnutrición prolongadas.  Nota: Vea el estándar AW5.7 para las provisiones de agua y alimento de emergencia.	<b>C</b>
	<b>AW1.1.1</b> La alimentación se abordará en un plan de gestión.	<b>Mi</b>
	<i>Consulte AW5.7 para conocer las provisiones de agua y alimentación de emergencia.</i>	
<b>AW1.2</b>	Las ovejas deberán tener un suministro adecuado de agua potable limpia y segura cada día.	<b>C</b>
<b>AW1.3</b>	La condición corporal de las ovejas se controlará de forma rutinaria como parte del sistema de gestión de la granja para confirmar la salud de las ovejas.	<b>Ma</b>
	<b>AW1.3.1</b> Los trabajadores agrarios deberán poder medir la puntuación de condición corporal (BCS) de las ovejas.	<b>Ma</b>
	<b>AW1.3.2</b> Si la puntuación de BCS identifica evidencia de una nutrición inadecuada, se tomarán las medidas apropiadas para que los animales vuelvan a tener buena salud. Estas acciones deben ser registradas.	<b>Ma</b>
<b>AW1.4</b>	El alimento se debe almacenar adecuadamente.	<b>Mi</b>
	<b>AW1.4.1</b> El material peligroso no debe almacenarse cerca de las áreas de almacenamiento de alimentos.	<b>Mi</b>



---

<b>AW1.5</b>	Los controles y el monitoreo de rutina se llevarán a cabo con regularidad para garantizar que se mantenga la calidad y cantidad de agua y alimento.	Ma
	<b>AW1.5.1</b> El equipo utilizado para suministrar alimento y agua se debe limpiar y mantener en buen estado de funcionamiento y cualquier problema se rectificará de inmediato.	Ma
	<b>AW1.5.2</b> El agua suministrada por abrevaderos, bebederos o fuentes naturales de agua debe ser limpia y de buena calidad y a un nivel accesible en todo momento.	Ma
<hr/>		
<b>AW1.6</b>	Los cambios en la dieta se introducirán gradualmente.	Mi
	<b>AW1.6.1</b> Las ovejas se introducirán en el pastoreo de cultivos y/o en la alimentación suplementaria a un ritmo que les permita adaptarse al nuevo alimento.	Mi
<hr/>		
<b>AW1.7</b>	Las ovejas solo se verán privadas de alimento y agua para prácticas de manejo razonables (tales como esquila, transporte o matanza). Los períodos de privación no excederán las 24 horas.	Ma
	<b>AW1.7.1</b> Las ovejas mantenidas en cobertizos o patios para prácticas de manejo (como la esquila) deberán ser monitoreadas en busca de signos de angustia durante el tiempo que permanecen alejadas del alimento y el agua y se tomarán medidas correctivas.	Ma
	<b>AW1.7.2</b> Los animales con mala salud o en mal estado no serán privados de alimentos o agua hasta que se recuperen.	Ma
	<b>AW1.7.3</b> Las ovejas con preñez avanzada o que están amamantando no serán privadas de agua por más de 8 horas.	Ma

---



## AW2. Condiciones de vida



**Resultado deseado:** Los animales se mantienen en un entorno que proporciona las condiciones e instalaciones necesarias para la salud, la seguridad, la comodidad y el comportamiento normal.

Número	Requisito	Nivel
<b>AW2.1</b>	Los sistemas de manejo y alojamiento (incluidos los cobertizos de esquila) se diseñarán, construirán y mantendrán para minimizar el estrés y la probabilidad de lesiones a las ovejas durante su manipulación.	Mi
	<b>AW2.1.1</b> Los establos deben ser estructuralmente sólidos.	Mi
	<b>AW2.1.2</b> La infraestructura debe ser inspeccionada y mantenida con regularidad.	Mi
<b>AW2.2</b>	La vivienda debe estar bien ventilada.	Mi
<b>AW2.3</b>	La vivienda se mantendrá en condiciones sanitarias.	Mi
<b>AW2.4</b>	Las ovejas alojadas deberán protegerse del estrés por calor o frío.	Mi
<b>AW2.5</b>	Los pisos en los corrales de retención deberán proporcionar una buena tracción.	Mi
<b>AW2.6</b>	Las ovejas alojadas deberán tener acceso a un área de cama lo suficientemente seca para evitar molestias.	Mi
	<b>AW2.6.1</b> A las ovejas alojadas en el piso de concreto sólido se les dará suficiente lecho.	Mi
	<b>AW2.6.2</b> Se construirán edificios para proporcionar drenaje.	Mi
	<b>AW2.6.3</b> Se prohíben telas de productos a base de madera procedentes de madera tratada químicamente.	Mi
<b>AW2.7</b>	Las ovejas alojadas deberán tener corrales que brinden suficiente libertad de movimiento y espacio en el piso para descansar en una postura normal de descanso.	Mi



**AW2.7.1** El espacio de vivienda requerido deberá tener en cuenta la edad, el tamaño y la clase de ovejas, así como el medio ambiente.

Mi

**AW2.7.2** Cada oveja debe tener al menos la siguiente área mínima por animal después de 24 horas o más en el refugio:

R

Tipo de animal	Área mínima por animal m <sup>2</sup> (pie <sup>2</sup> )
Oveja	1.2 (15)
Oveja y un solo cordero	1.7 (21)
Corderos adicionales	0.4 (4)
Corderos destetados	0.9 (10)
Carneros	1.5 (21)

**AW2.8** Se prohíbe el confinamiento a largo plazo en cajas o anclajes.

Ma

**AW2.8.1** La sujeción o el uso de cajas solo se utilizarán durante un tiempo mínimo para abordar una necesidad especial, como la provisión de atención médica.

Ma

**AW2.9** Las ovejas alojadas deberán tener acceso a un área iluminada durante el período normal de la luz del día.

Mi

**AW2.9.1** Las ovejas deben tener acceso a la luz natural.

R

**AW2.10** Las ovejas alojadas no deben exponerse a ruidos repentinos o fuertes que puedan causar miedo o estrés.

R

**AW2.11** Las ovejas tendrán acceso a pastos naturales en todo momento a menos que las condiciones climáticas severas o de emergencia impacten negativamente en su bienestar.

C

**AW2.11.1** Cuando las ovejas se alojan para el parto, el acceso a pastos naturales estará restringido por el período más corto posible.

Ma

**AW2.12** Todas las ovejas tendrán acceso a sombra, refugio y/o cortavientos efectivos si es necesario, para protegerlas de las condiciones climáticas adversas.

Mi

**AW2.12.1** El refugio puede ser natural o artificial siempre que esté disponible y brinde protección efectiva contra las condiciones prevalecientes según sea necesario.

Mi



---

<b>AW2.13</b>	Todas las cercas deben ser apropiadas, y deben ser inspeccionadas y mantenidas con regularidad.	Mi
<b>AW2.14</b>	Las tasas de almacenamiento se determinarán en función del tipo de tierra, la calidad del pasto, las condiciones estacionales, la clase de ganado, el alimento disponible y la presión total de pastoreo.	Ma
<b>AW2.14.1</b>	Las tasas de existencias deben registrarse y seguirse para planificar el pasto, las raciones de alimentación y la disponibilidad de recursos hídricos.	Mi
<b>AW2.14.2</b>	La cantidad de alimento en oferta debe medirse para calcular la cantidad de días de pastoreo disponibles.	R
<b>AW2.15</b>	Los animales estarán protegidos de la amenaza de los depredadores	Ma
<b>AW2.15.1</b>	El control de los depredadores será humano.	Ma
	Ver sección 2 de gestion de la tierra.	

---

## AW3. Manejo de animales



**Resultado deseado:** Los animales se manejan de una manera que promueve la buena salud y previene enfermedades. Los animales enfermos o heridos son tratados. Las operaciones de crianza se llevan a cabo de una manera que minimiza el dolor y la angustia.

Número	Requisito	Nivel
<b>AW3.1</b>	La granja deberá realizar inspecciones de bienestar de rutina y monitorear signos de enfermedades o trastornos de producción.	Ma
	<b>AW3.1.1</b> La frecuencia de las inspecciones se incrementará según sea necesario durante, por ejemplo, eventos climáticos extremos, tiempos de parto, miasis, etc.	Ma
<b>AW3.2</b>	El granjero deberá tener un plan de manejo escrito para la salud de la parvada y el bienestar animal.	Ma
	<b>AW3.2.1</b> Se debe buscar el asesoramiento, según sea necesario, de un veterinario o asesor especialista en prevención, tratamiento y estrategias para evitar el desarrollo de parásitos resistentes.	Mi
<b>AW3.3</b>	Las ovejas que sufran problemas de salud serán tratadas con prontitud.	C
	<b>AW3.3.1</b> El personal responsable identificará y tratará a los animales enfermos y/o heridos y obtendrá asesoramiento veterinario cuando sea necesario.	Ma
	<b>AW3.3.2</b> Las ovejas que no pueden moverse por sí solas solo se moverán utilizando un método de transporte humano, como un camión, trineo o carreta.	Mi
	<b>AW3.3.3</b> Los animales que no se recuperarán serán sacrificados de manera rápida y humana.	Ma
<b>AW3.4</b>	Cualquier tratamiento para la salud de las ovejas se administrará adecuadamente.	Ma
	<b>AW3.4.1</b> Se deben conservar registros que detallen: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Sustancia (producto) administrada y motivo del tratamiento</li> </ul>	R



Número	Requisito	Nivel
	<ul style="list-style-type: none"><li>b. Identificación de animales o grupos</li><li>c. Numero de animales tratados</li><li>d. Fecha de tratamiento</li></ul>	
<b>AW3.5</b>	Se tomarán medidas para prevenir o controlar las infestaciones de parásitos externos e internos, como el ataque de moscas, garrapatas, piojos, gusanos gastrointestinales y sarna.	Ma
<b>AW3.5.1</b>	Se debe buscar el asesoramiento, según sea necesario, de un veterinario o asesor especialista en prevención, tratamiento y estrategias para evitar el desarrollo de parásitos resistentes.	Mi
<b>AW3.5.2</b>	Cuando las infestaciones son probables o se encuentran, las ovejas deben ser tratadas para controlar los parásitos.	Ma
<b>AW3.5.3</b>	Los parásitos internos se controlarán mediante el manejo del pastoreo y el tratamiento administrado en los momentos apropiados al ciclo de vida de los parásitos.	Mi
<b>AW3.5.4</b>	Cuando se realiza la inmersión, se debe minimizar el estrés en las ovejas y proteger la salud y la seguridad de los trabajadores.	Ma
<b>AW3.6</b>	La decisión de llevar a cabo procedimientos de cría perjudiciales, incluido el raboteo y la castración, se basará en un análisis de riesgo/beneficio de bienestar más que como una rutina.	Ma
<b>AW3.6.1</b>	El análisis de riesgo/beneficio deberá incluir <ul style="list-style-type: none"><li>a) Los métodos utilizados y las medidas adoptadas para minimizar el sufrimiento.</li><li>b) Una revisión periódica de si los procedimientos siguen siendo necesarios, los procedimientos, los protocolos de manejo del dolor utilizados.</li></ul> Las opciones de manejo del dolor se discutirán con un veterinario y las opciones se revisarán periódicamente.	Ma
<b>AW3.7</b>	Los procedimientos de crianza de animales deben ser realizados o supervisados por un ganadero competente, utilizando equipos bien mantenidos y diseñados específicamente para ese propósito.	C



Número	Requisito	Nivel
	<i>Consulte AW5.11.1 para conocer los requisitos para que los contratistas firmen la Declaración de Contratistas de RWS.</i>	
	<b>AW3.7.1</b> La granja deberá tener procedimientos operativos estándar escritos y/o visuales sobre cómo se llevarán a cabo los procedimientos de cría de animales.	Mi
<b>AW3.8</b>	Se deben seguir buenas prácticas de higiene en relación con las instalaciones, el personal, la manipulación y los instrumentos.	Ma
<b>AW3.9</b>	La castración solo se llevará a cabo en machos que se mantengan más allá de la pubertad.	Ma
	<b>AW3.9.1</b> Para todos los métodos, se aplicará alivio del dolor cuando esté disponible un alivio adecuado del dolor.	Ma
	<b>AW3.9.2</b> El procedimiento se realizará utilizando: a) emasculador sin sangre b) aplicación de un anillo de goma, incluido el acortamiento del escroto c) métodos quirúrgicos con alivio obligatorio del dolor.	Ma
	<b>AW3.9.3</b> El procedimiento se realizará entre las 24 horas de nacido y las 8 semanas de edad.	Ma
	<b>AW3.9.4</b> Los agricultores deben monitorear los signos de complicaciones posoperatorias y tomar las medidas correctivas apropiadas.	Ma
	<b>AW3.9.5</b> Los corderos no serán castrados hasta que se establezca el vínculo oveja/cordero.	Ma
<b>AW3.10</b>	El raboteo solo se llevará a cabo si no hacerlo podría causar problemas de bienestar.	Ma
	<b>AW3.10.1</b> Para todos los métodos, se aplicará alivio del dolor cuando esté disponible un alivio adecuado del dolor.	Ma
	<b>AW3.10.2</b> El procedimiento se realizará utilizando termocauterización (método preferido) o la aplicación de un anillo de goma.	Ma



Número	Requisito	Nivel
	<b>AW3.10.3</b> El procedimiento se realizará entre las 24 horas de nacido y las 8 semanas de edad.	Ma
	<b>AW3.10.4</b> Las colas cortadas cubrirán la vulva en ovejas y la longitud equivalente en carneros.	Ma
	<b>AW3.10.5</b> Los granjeros deben monitorear los signos de complicaciones posoperatorias y tomar las medidas correctivas apropiadas.	Ma
	<b>AW3.10.6</b> Los corderos no serán castrados hasta que se establezca el vínculo oveja/cordero.	Ma
<b>AW3.11</b>	El mulesing está prohibido.  <i>Se aceptan granjas con estatus de cese de mulesing.</i>	C
	<b>AW3.11.1</b> Se prohíbe el mulesing por congelación (Steining).	C
<b>AW3.12</b>	Se prohíbe el descornado, el desmontaje y el recorte sustancial de los cuernos a menos que sea necesario para abordar el bienestar animal.	Ma
	<b>AW3.12.1</b> Las ovejas con cuernos deben inspeccionarse con regularidad para asegurarse de que la punta u otras partes del cuerno no estén en contacto con la cara.	R
	<b>AW3.12.2</b> El recorte menor del cuerno (remoción de las puntas) debe ser realizado por un ganadero competente.	Mi
	<b>AW3.12.3</b> Un veterinario debe realizar un recorte sustancial de los cuernos con alivio del dolor.	Ma
<b>AW3.13</b>	Cualquier marca de ovejas para identificación debe estar de acuerdo con la legislación vigente y las mejores prácticas.  <i>El etiquetado y el tatuaje son métodos permitidos de identificación.</i>	Ma
	<b>AW3.13.2</b> La marca en caliente y la marca de los cuernos están prohibidas.	Ma



Número	Requisito	Nivel
	<p><b>AW3.13.3</b> La marca en la oreja (muesca) solo está permitida en las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Cuando existe el riesgo de pérdida de etiquetas del medio ambiente natural o robo</li><li>b. Cuando la muesca en la oreja no elimina más del 10% de cada oreja; y</li><li>a. Cuando se usan herramientas para hacer muescas en las orejas o escalpelos quirúrgicamente afilados.</li></ul>	Ma
<b>AW3.14</b>	Se tomarán medidas con prontitud para tratar la cojera y eliminar cualquier causa de cojera.	Ma
	<p><b>AW3.14.1</b> Los rebaños deberán ser monitoreados regularmente para detectar ovejas cojas.</p>	Mi
	<p><b>AW3.14.2</b> El personal de almacén debe ser capaz de reconocer la cojera, evaluar la gravedad y tomar medidas inmediatas para resolver la cojera lo más rápido posible.</p>	Mi
<b>AW3.15</b>	La esquila se realizará por, o bajo la supervisión directa de, un esquilador competente.	C
	<p><i>Nota: Consulte AW5.11.1 para conocer los requisitos para que los contratistas firmen la Declaración de Contratistas de RWS.</i></p>	
	<p><b>AW3.15.1</b> La esquila se realizará bajo la supervisión directa del granjero o de una persona designada por el mismo.</p>	Ma
	<p><b>AW3.15.2</b> La esquila se realizará utilizando técnicas y equipos diseñados para minimizar el estrés y las lesiones.</p>	Ma
	<p><b>AW3.15.3</b> Las ovejas deberán ser manejadas con calma y confianza para minimizar el estrés.</p>	Ma
	<p><b>AW3.15.4</b> Se debe tener especial cuidado de no cortar ni dañar al animal, especialmente los pezones/ubres de las ovejas y el pene/vaina y escroto de los carneros.</p>	Ma
	<p><b>AW3.15.5</b> Se instituirá un plan de acción para abordar y prevenir cualquier problema recurrente con lesiones o maltrato.</p>	Ma
	<p><b>AW3.15.6</b> Los “Procedimientos operativos estándar de corte” escritos y/o visuales se colocarán en una ubicación visible del cobertizo de corte.</p>	Mi



Número	Requisito	Nivel
<b>AW3.16</b>	La planificación previa al corte deberá considerar las condiciones climáticas y garantizar que las medidas de mitigación estén en su lugar en caso de que cambien las condiciones.	Ma
<b>AW3.17</b>	Todas las lesiones relacionadas con la esquila se atenderán de inmediato.	Ma
<b>AW3.17.1</b>	En caso de un corte o lesión grave, el esquilador dejará de cortar inmediatamente para tratar la lesión.	Ma
<b>AW3.17.2</b>	El alivio del dolor se aplicará a las lesiones graves cuando esté disponible un alivio adecuado del dolor.	Ma
<b>AW3.17.3</b>	Se conservarán registros de las lesiones graves.	Mi
<b>AW3.18</b>	La estrategia de cría deberá abordar los rasgos de bienestar y la idoneidad para el tipo de entorno en el que se crían las ovejas.	Ma
<b>AW3.19</b>	Los procedimientos de mejoramiento artificial serán realizados por operadores competentes.	C
<b>AW3.19.1</b>	La inseminación artificial cervical y el diagnóstico de embarazo solo deben ser realizados por personas capacitadas y competentes con las técnicas.	Ma
<b>AW3.19.2</b>	La electroeyaculación de rutina está prohibida.	Ma
<b>AW3.19.3</b>	La inseminación artificial laparoscópica debe ser realizada solo por veterinarios o por operadores capacitados y competentes bajo supervisión veterinaria. Se utilizará un alivio adecuado del dolor.	Ma
<b>AW3.20</b>	El parto será supervisado y se tomarán medidas oportunas mientras se mantienen las molestias al mínimo. En sistemas extensos, donde los animales no están acostumbrados a la supervisión diaria, se deben usar razas o cepas adecuadas para partos fáciles y una buena atención materna.	Ma
<b>AW3.20.1</b>	Todos los trabajadores deberán poder reconocer los signos de dificultad de parto y saber cuándo y cómo proporcionar asistencia adecuada y cuándo solicitar asistencia de un productor o veterinario experimentado.	Ma
<b>AW3.20.2</b>	Cualquier oveja con prolapso se tratará de inmediato utilizando una técnica adecuada y, cuando sea necesario, se buscará asesoramiento veterinario.	Ma



Número	Requisito	Nivel
	<b>AW3.20.3</b> La embriotomía solo debe ser realizada en corderos muertos por una persona experta o un veterinario.	Ma
<b>AW3.21</b>	El período de parto se planificará para que coincida con las condiciones climáticas locales favorables para el buen bienestar y la supervivencia.	Ma
<b>AW3.22</b>	Las prácticas y procedimientos para la alimentación del cordero y las disposiciones para el acogimiento deberán planificarse antes del inicio del parto.	Mi
	<b>AW3.22.1</b> Los corderos criados artificialmente recibirán una cantidad suficiente de calostro después del nacimiento para garantizar su bienestar.	Mi
	<b>AW3.22.2</b> Las restricciones estrechas de ovejas con el propósito de criar corderos solo se permiten cuando otros métodos no son posibles.	Mi
	<b>AW3.22.3</b> Los corderos tendrán acceso a la leche en su dieta hasta que tengan al menos 4 semanas de edad.	Mi
<b>AW3.23</b>	Se minimizará el aislamiento de ovejas individuales.	Ma
	<b>AW3.23.1</b> En caso de que no se pueda evitar el aislamiento individual, las ovejas confinadas deberán ir acompañadas o podrán mantener contacto visual con otras ovejas. Se puede hacer una excepción al contacto con las ovejas vecinas para fines de cuarentena.	Mi
<b>AW3.24</b>	When introducing rams to a new group, sheep shall be monitored for signs of aggression.	
<b>AW3.25</b>	Las ovejas serán sacrificadas sin demora si experimentan dolor o enfermedad graves y si no tienen una expectativa razonable de mejora.	C
	<b>AW3.25.1</b> Todos los trabajadores deberán tener un conjunto claro de criterios para reconocer cuándo un animal necesita ser sacrificado, y recibir instrucciones para actuar en consecuencia.	Ma
	<b>AW3.25.2</b> La eutanasia se debe hacer usando un método que sea rápido, que cause un estrés y un dolor mínimos, y que resulte en la pérdida rápida de conciencia seguida de la muerte sin que el animal recupere la conciencia.	Ma
	<b>AW3.25.3</b> Excepto en situaciones de eutanasia de emergencia, se requiere aturdimiento antes de la matanza. El aturdimiento solo se puede omitir en los casos en que el animal sufre un dolor intenso y encontrar acceso a herramientas para aturdir prolonga el sufrimiento.	Ma



Número	Requisito	Nivel
<b>AW3.26</b>	Cuando se sacrifica un animal en la granja, se debe hacer usando un método que sea rápido, que cause un estrés y un dolor mínimos, y que resulte en la pérdida rápida de conciencia seguida de la muerte sin que el animal recupere la conciencia.	C
<b>AW3.26.1</b>	La matanza se llevará a cabo por: <ul style="list-style-type: none"><li>a. un trabajador capacitado y competente;</li><li>b. un matadero con licencia; o</li><li>c. un cirujano veterinario</li></ul>	Ma
<b>AW3.26.2</b>	Los métodos aceptables de sacrificio para las ovejas incluyen: <ul style="list-style-type: none"><li>a. Armas de fuego</li><li>b. Armas de cerrojo cautivas penetrantes y no penetrantes. El uso de la pistola de cerrojo cautivo irá seguido inmediatamente de un método secundario para garantizar la muerte (como la exsanguinación o el pithing).</li></ul>	Ma
<b>AW3.26.3</b>	La médula espinal no se debe cortar ni romper en ningún animal hasta después de la confirmación de la muerte.	Ma
<b>AW3.26.4</b>	La muerte se confirmará mediante la observación de las pupilas, los latidos del corazón y la falta de respiración antes de su eliminación o posterior procesamiento.	Ma
<b>AW3.26.5</b>	Las ovejas serán sacrificadas fuera de la vista de otros animales, excepto en casos inevitables.	Ma

## AW4. Manejo y Transporte



**Resultado deseado:** Existen buenas relaciones entre humanos y animales y los animales se manejan y transportan alrededor de la granja y fuera de la granja de una manera que protege el bienestar.

Número	Requisito	Nivel
<b>AW4.1</b>	Los animales serán manejados con humanidad; el maltrato de los animales es inaceptable.	C
	<b>AW4.1.1</b> El maltrato incluye contacto físico brusco como patear, golpear, golpear las puertas de las ovejas, tropezar, arrojar o soltar animales, arrastrar o jalar a las ovejas por el vellón, la cola, las orejas, la cabeza, los cuernos o el cuello, o arrastrar por las patas traseras.	C
	<b>AW4.1.2</b> Se debe tener especial cuidado al manipular ovejas con necesidades especiales, como corderos jóvenes, ovejas preñadas, ovejas y carneros cojos. Las ovejas muy preñadas solo se manipularán cuando sea absolutamente necesario.	Ma
	<b>AW4.1.3</b> No se utilizarán picadores eléctricos.	Ma
<b>AW4.2</b>	Las ayudas auditivas o visuales para el manejo (por ejemplo, sonajeros o banderas) deben usarse con preferencia al contacto físico.	R
<b>AW4.3</b>	Las ovejas que se muevan a pie no se verán obligadas a avanzar a un ritmo que cause agotamiento, estrés por calor o lesiones.	Ma
	<b>AW4.3.1</b> Las ovejas se conducirán de manera tranquila a un ritmo relajado, natural para ese animal, y no más rápido que el ritmo del animal más lento.	Ma
	<b>AW4.3.2</b> Los animales enfermos, heridos, discapacitados, gravemente cojos o muy preñados deberán ser trasladados solo cuando sea necesario y a un ritmo que se adapte a su condición.	Ma
	<b>AW4.3.3</b> Se harán planes de contingencia para mover las ovejas que se vuelven cojas o débiles por vehículo.	Mi



Número	Requisito	Nivel
<b>AW4.4</b>	El ganadero tendrá buen dominio de los perros y tendrá el control cuando trabaje con ovejas.	Ma
	<b>AW4.4.1</b> No se permitirá a los perros obligar a las ovejas a moverse demasiado rápido ni a continuar forzando a las ovejas cuando no tengan a dónde ir.	Mi
<b>AW4.5</b>	Los animales guardianes del ganado serán entrenados y adecuados para el entorno de la granja y la amenaza del depredador esperada.	Ma
<b>AW4.6</b>	En situaciones en las que la granja es responsable o controla el transporte de ovejas, se deben cumplir los requisitos de la Guía de transporte de RWS (Apéndice D) y los requisitos legales regionales.	Ma
<b>AW4.7</b>	El granjero deberá mantener registros de las tasas de lesiones y muertes asociadas con todo el transporte de sus ovejas, y tomar medidas para abordar las tasas altas.	Mi
<b>AW4.8</b>	Los granjeros no venderán sus ovejas a sabiendas a comerciantes o corredores que tengan la intención de exportar su ganado para el sacrificio.	C

## AW5. Gestión, planes y procedimientos



**Resultado deseado:** Los agricultores tienen una estrategia clara y un conjunto de protocolos para salvaguardar el bienestar de sus animales y demostrar el cumplimiento del RWS relevante.

Número	Requisito	Nivel
<b>AW5.1</b>	Las granjas deberán cumplir con toda la legislación aplicable sobre bienestar animal y gestión de tierras.	C
<b>AW5.2</b>	La producción paralela está prohibida: todas las ovejas en la granja deben estar bajo la certificación RWS.	C
<b>AW5.3</b>	Todos los demás animales que se mantengan en la granja serán tratados de forma humanitaria.	Ma
	<b>AW5.3.1</b> Se prohíbe el encierro continuo de cualquier animal en la granja. Los animales recibirán nutrición, cuidado, manipulación y atención veterinaria según sea necesario para su salud, seguridad y comodidad.	Ma
<b>AW5.4</b>	El agricultor le dará al auditor acceso completo a la granja y las operaciones que caen bajo la certificación.	C
	<b>AW5.4.1</b> Según lo indique el auditor, esto incluirá el acceso a:	C
	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. edificios</li> <li>b. tierras</li> <li>c. documentos</li> <li>d. ovejas</li> <li>e. trabajadores</li> </ul>	
<b>AW5.5</b>	Los registros deberán mantenerse por un mínimo de cinco años.	Mi
<b>AW5.6</b>	Se mantendrán los registros de mortalidad.	Mi
	<b>AW5.6.1</b> Si las tasas de mortalidad caen fuera de los niveles esperados, se tomarán medidas y se resolverá el problema.	Mi



<b>AW5.6.2</b>	Se investigarán las muertes inesperadas y los brotes de enfermedades y se tomarán medidas correctivas y preventivas.	Mi
<b>AW5.7</b>	Se establecerá un plan de emergencia para mantener el bienestar de las ovejas en circunstancias excepcionales.	Ma
<b>AW5.7.1</b>	El plan de emergencia incluirá medidas que se tomarán para garantizar que las ovejas tengan alimento y agua adecuados en caso de emergencias como sequías, incendios forestales y otras circunstancias excepcionales.	Mi
<b>AW5.7.2</b>	Se establecerá una estrategia para proporcionar refugio en caso de situaciones de emergencia causadas por fenómenos meteorológicos extremos.	Mi
<b>AW5.7.3</b>	Si el bienestar animal está en riesgo, se deben hacer arreglos para reubicar, vender o sacrificar humanitariamente a las ovejas para garantizar que su bienestar no se vea afectado negativamente.	Mi
<b>AW5.8</b>	Los procedimientos de cuarentena deben estar implementados cuando se introducen nuevos animales.	R
<b>AW5.9</b>	El granjero deberá tener conocimiento de las mejores prácticas actuales en materia de bienestar animal y manejo de la tierra en la producción ovina.	Ma
<b>AW5.9.1</b>	El granjero habrá leído y entendido el RWS.	Ma
<b>AW5.10</b>	Los trabajadores deberán estar capacitados o tener experiencia y ser competentes en el manejo de animales, y poseer y practicar la habilidad, el conocimiento y la competencia necesarios para mantener la salud y el bienestar de los animales. Conocerán las mejores prácticas actuales para el bienestar animal y el manejo de la tierra para la producción ovina.	Ma
<b>AW5.10.1</b>	Se deben mantener los registros de capacitación.	R
<b>AW5.10.2</b>	Los trabajadores deberán tener acceso al RWS y conocer los requisitos pertinentes.	Mi
<b>AW5.11</b>	Todos los trabajadores externos que ingresen a la granja para realizar trabajos relacionados con las ovejas deberán conocer las partes relevantes del RWS.	Ma
<b>AW5.11.1</b>	Todos los subcontratistas, incluidos los esquiladores, deberán firmar la Declaración del contratista de RWS.	Ma



## Sección D: Criterios de gestión de la tierra

### LM1. Suelo



**Resultado deseado:** Los granjeros comprenden qué afectará la salud de su suelo y tienen una estrategia para mitigar el daño y mejorar la salud del suelo.

Número	Requisito	Nivel
<b>LM1.1</b>	La tierra no debe ser degradada por el pastoreo excesivo y/u otras técnicas de manejo.	Ma
	<b>LM1.1.1</b> La salud del suelo y la tierra, incluidos los recursos forrajeros, la erosión del suelo, la compactación, la materia orgánica y cualquier otra área de riesgo relevante para la granja, se abordarán mediante acciones y en un plan de gestión por escrito.	Mi
<b>LM1.2</b>	La compactación del suelo debe ser monitoreada y manejada.	Ma
	<b>LM1.2.1</b> Se deben tomar medidas para prevenir o minimizar la compactación del suelo y restaurar las áreas dañadas.	Ma
<b>LM1.3</b>	La erosión del suelo debe ser monitoreada y manejada.	Ma
	<b>LM1.3.1</b> Se deben tomar medidas para prevenir o minimizar la erosión del suelo y restaurar las áreas dañadas.	Ma
	<b>LM 1.3.2</b> El riesgo de sedimentación de los cuerpos de agua con el suelo de los campos debe evaluarse y gestionarse (por ejemplo, control de la erosión, evitar la compactación y franjas de amortiguación ribereñas).	R
<b>LM1.4</b>	La materia orgánica del suelo debe ser monitoreada y manejada.	Mi
	<b>LM1.4.1</b> Se deben tomar medidas para prevenir o minimizar la pérdida de materia orgánica del suelo y restaurar las áreas dañadas.	Mi
<b>LM1.5</b>	El granjero deberá monitorear los indicadores clave de salud de la tierra.	Mi



Número	Requisito	Nivel
	<b>LM1.5.1</b> Se establecerán sitios de monitoreo para la composición del pasto y la degradación del suelo. El número y la distribución de los sitios de monitoreo deben cumplir con el documento de la Guía de Monitoreo de RWS.	Mi
	<b>LM1.5.2.</b> Donde haya pastoreo en tierras públicas, demuestre que los criterios designados por la autoridad de permisos se cumplen o se exceden.	Mi
<b>LM1.6</b>	Los materiales peligrosos no se eliminarán en las tierras de cultivo a menos que la ley lo permita específicamente y sea seguro usar la tierra afectada para el pastoreo.	Ma

## LM2. Biodiversidad y agua



**Resultado deseado:** Los agricultores comprenden qué afectará la biodiversidad de sus tierras y tienen una estrategia para protegerla y mejorarla con el tiempo.

Número	Requisito	Nivel
<b>LM2.1</b>	La granja deberá desarrollar un Plan de Manejo de Biodiversidad (BMP) que conserve y mejore la biodiversidad dentro y alrededor de la granja.	Ma
<b>LM2.2</b>	Se supervisarán los recursos forrajeros y se gestionará el pastoreo para proteger, restaurar y mejorar el valor de la biodiversidad de la granja.	Mi
	<b>LM 2.2.1</b> No habrá pastoreo de áreas importantes para la biodiversidad en épocas del año en que podría tener un impacto negativo en los ecosistemas naturales, la vegetación nativa o las especies de vida silvestre.	Mi
	<b>LM 2.2.2</b> Las tasas de almacenamiento de ganado y las prácticas de manejo del pastoreo se ajustarán para evitar impactos negativos en áreas importantes para la biodiversidad (por ejemplo, por sobrepastoreo, compactación o erosión)	Mi
	<b>LM 2.2.3</b> Las tasas de almacenamiento de ganado y las prácticas de manejo del pastoreo fomentarán la biodiversidad y reflejarán la importancia de las especies nativas en los pastizales.	Mi
	<b>LM 2.2.4</b> Cualquier área de tierra degradada se identificará en el Plan de Manejo de Biodiversidad, junto con las medidas de restauración apropiadas.	Mi
<b>LM2.3</b>	El granjero deberá monitorear y manejar especies exóticas invasoras de flora o fauna en la granja.	Mi
	<b>LM 2.3.1</b> El granjero no introducirá intencionalmente ninguna especie exótica invasora, e implementará medidas para evitar la introducción accidental o no intencional (por ejemplo, a través del transporte de tierra, materiales vegetales, agua, etc.).	Mi
	<b>LM 2.3.2.</b> Cuando haya especies exóticas invasoras en una granja, el agricultor deberá adoptar medidas para evitar su propagación y erradicarlas de los ecosistemas naturales.	Mi



Número	Requisito	Nivel
<b>LM2.4</b>	Las granjas deberán implementar medidas para minimizar los conflictos entre ganado y vida silvestre.	Ma
	<b>LM 2.4.1.</b> La población y el comportamiento de los depredadores serán monitoreados.	Mi
	<b>LM 2.4.2.</b> La granja debe adoptar una planificación proactiva de coexistencia para disuadir a los depredadores.	R
	<b>LM 2.4.3</b> Deben mantenerse los corredores o rutas de vida silvestre utilizados para la migración, si se sabe que existen en la granja.	R
<b>LM2.5</b>	Se prohíbe la caza, la pesca o la recolección de especies vegetales o animales protegidas, amenazadas o endémicas.	Ma
<b>LM2.6</b>	El control letal de los depredadores solo se utilizará como medida de último recurso, si está permitido legalmente y cuando se lleva a cabo de manera humana.	Ma
	<b>LM2.6.1</b> El control letal se dirigirá a los animales individuales específicos que están creando el conflicto.	Ma
	<b>LM2.6.2</b> El control letal de cualquier animal resultará en inconsciencia instantánea y muerte.	Ma
	<b>LM2.6.3</b> Se prohíbe el uso de veneno, trampas para sujetar las piernas y trampas.	Ma
	<b>LM2.6.4</b> El control letal no está permitido para especies de depredadores protegidas, amenazadas o endémicas.	Ma
	<b>LM 2.6.5</b> Cada vez que se utilizan métodos de control letales, se debe mantener un registro de todos los animales muertos (incluyendo la fecha, las especies y la razón para el uso de métodos letales). Los métodos no letales para minimizar los conflictos entre el ganado y la vida silvestre se revisarán de inmediato para identificar mejoras para evitar más conflictos.	Mi
<b>LM2.7</b>	La deforestación y la conversión de ecosistemas naturales en tierras agrícolas están prohibidas.	Ma
	<b>LM 2.7.1</b> La vegetación nativa existente dentro de las áreas productivas de la Granja deberá ser protegida y mantenida, incluyendo: a) zonas de vegetación existentes adyacentes a los ecosistemas acuáticos; b) características tradicionales del límite del campo, tales como setos y zanjas, y c) grandes árboles nativos.	Ma



Número	Requisito	Nivel
	<b>LM 2.7.2</b> La deforestación y la conversión de los ecosistemas naturales en tierras agrícolas no deben haber ocurrido a partir del 1º de junio de 2016.	Ma
<b>LM 2.8</b>	Las actividades de producción no degradarán o impactarán significativamente los valores de biodiversidad para los cuales se designa un Área protegida o un Área clave de biodiversidad.	Ma
<b>LM2.9</b>	Los ecosistemas acuáticos y los cuerpos de agua se conservarán y mejorarán.	Mi
	<b>LM 2.9.1</b> Las riberas de los ríos deben gestionarse para mantener la erosión y la escorrentía del suelo al mínimo.	R
	<b>LM 2.9.2</b> Los ecosistemas ribereños deben ser protegidos y restaurados, como parte del Plan de Manejo de Biodiversidad.	R
	<b>LM 2.9.3</b> Las zonas de amortiguamiento deben mantenerse adyacentes a los humedales y cursos de agua, dentro de los cuales deben restringirse las aplicaciones de fertilizantes, estiércol y pesticidas.	R
	<b>LM 2.9.4</b> Los humedales naturales no serán drenados.	Mi

## LM3. Fertilizantes



**Resultado deseado:** Los granjeros usan la cantidad mínima de insumos para satisfacer las necesidades nutricionales de sus tierras para mantener su capacidad de carga.

Número	Requisito	Nivel
<b>LM3.1</b>	Habrà una estrategia de gesti3n de fertilizantes que se revisa anualmente.	Ma
	<b>LM3.1.1</b> La estrategia incluirà cãculos de los posibles requisitos de cultivo, teniendo en cuenta los nutrientes disponibles en el suelo, abonos orgãnicos, compost y residuos de cultivos establecidos y se basarà en los principios de eficiencia y reducci3n de uso.	Mi
<b>LM3.2</b>	El granjero probarà y registrarà los niveles de nutrientes del suelo, a intervalos relevantes para mantener un suelo sano y vivo.	Mi
<b>LM3.3</b>	Los fertilizantes aplicados deben ser apropiados y tan especìficos a la situaci3n como sea posible con efectos secundarios mìnimos.	Mi
	<b>LM3.3.1</b> No se utilizaràn abonos y fertilizantes que puedan tener un efecto negativo en la vida microbiana del suelo y/o que contengan metales pesados.	Mi
	<b>LM 1.3.2</b> Los fertilizantes y abonos solo se aplicarán al àrea de cultivo prevista, evitando especìficamente cuerpos de agua, zonas ribereñas y ecosistemas naturales.	Mi
<b>LM3.4</b>	Se adoptarán métodos y equipos de aplicaci3n que minimicen los desechos y la contaminaci3n.	Mi
	<b>LM3.4.1</b> El equipo de aplicaci3n debe mantenerse en buen estado de funcionamiento, limpiarse despu3s del uso y calibrarse regularmente.	Mi

## LM4. Pesticidas

**LM4 se aplica a las clases de tierra 1-3 (el control de parásitos en animales se aborda en AW3.4-3.5)**



**Resultado deseado:** Los granjeros deben usar la cantidad mínima de pesticidas para lograr un control adecuado de la carga de plagas en su granja.

Número	Requisito	Nivel
<b>LM4.1</b>	Habrá un plan o estrategia de Manejo Integrado de Plagas (MIP) que se revisa anualmente.	Ma
	<b>LM4.1.1</b> El plan o estrategia de MIP se basará en los principios de prevención, observación, monitoreo e intervención. El plan incluirá los umbrales o desencadenantes recomendados para usar pesticidas donde estén disponibles.	Mi
<b>LM4.2</b>	Los agricultores deberán tener un programa de monitoreo de cultivos y pastos.	Mi
	<b>LM4.2.1</b> Las decisiones de usar pesticidas se basarán en el monitoreo y los umbrales.	Mi
<b>LM4.3</b>	Se utilizarán métodos de control biológico, físico y cultural en lugar de métodos químicos si proporcionan un control satisfactorio.	Mi
<b>LM4.4</b>	Los pesticidas aplicados deben ser apropiados y tan específicos a la situación como sea posible con efectos secundarios mínimos.	Mi
	<b>LM 4.4.1</b> Los granjeros deben aplicar pesticidas en condiciones climáticas apropiadas, de acuerdo con las instrucciones en la etiqueta y/o las instrucciones de los fabricantes, con equipos apropiados y bien mantenidos.	Mi
	<b>LM 4.4.2</b> Los fertilizantes y abonos solo se aplicarán al área de cultivo prevista, evitando específicamente cuerpos de agua, zonas ribereñas y ecosistemas naturales.	Mi
<b>LM4.5</b>	Los granjeros deben usar la cantidad mínima de pesticidas para lograr un control adecuado de la carga de plagas en su granja.	Mi
	<b>LM4.5.1</b> El uso profiláctico de pesticidas está prohibido.	Mi



Número	Requisito	Nivel
<b>LM4.6</b>	Se deben establecer medidas para limitar el impacto del uso de pesticidas.	Mi
	<b>LM4.6.1</b> Los granjeros deben tener cuidado para evitar daños a los organismos benéficos.	Mi
	<b>LM4.6.2</b> Se minimizarán los riesgos de la aplicación de pesticidas para la salud humana y animal o el medio ambiente.	Mi
	<b>LM4.6.3</b> Se deben establecer sistemas para garantizar que los pesticidas lleguen a todas las áreas objetivo y para minimizar las pérdidas en áreas no objetivo o en la atmósfera.	Mi
<b>LM4.7</b>	Se tomarán medidas para evitar la resistencia a los pesticidas.	Mi
<b>LM4.8</b>	Los registros de la aplicación se mantendrán para todos los pesticidas que se hayan usado.	Mi
<b>LM4.9</b>	Los granjeros deberán desechar los envases de pesticidas usados de manera segura o mediante un programa de recolección y reciclaje.	Mi
	<b>LM 4.9.1</b> Se prohíbe la eliminación de plaguicidas (incluida la inmersión de ovejas usada) en ríos, arroyos, desagües u otras aguas superficiales o subterráneas.	Mi





## Sección E: Criterios de bienestar social

### SW1. Prácticas de contratación y trabajos forzados



**Resultado deseado:** El agricultor demuestra buenas prácticas con respecto a la contratación justa, que está libre de discriminación e intimidación y combate directamente los factores de riesgo para el trabajo forzado.

Número	Requisito	Nivel
<b>SW1.1</b>	La granja deberá tener políticas y códigos de conducta para garantizar una contratación justa.	Ma
	<b>SW1.1.1</b> Las políticas, los códigos de conducta y la información sobre los mecanismos de reclamo se pondrán a disposición de los trabajadores al momento de la contratación	Mi
	<b>SW1.1.2</b> Deben existir procedimientos para registrar, rastrear y documentar todos los requisitos legales posteriores a la llegada para los trabajadores migrantes.	R
<b>SW1.2</b>	La granja no participará ni apoyará el uso de trabajo forzoso u obligatorio, incluido el trabajo penitenciario, tal como se define en el Convenio 29 de la OIT.	Ma
<b>SW1.3</b>	La granja operará de acuerdo con las leyes locales y no participará en prácticas de contratación que aumenten el riesgo de trabajo forzado y otros abusos contra los derechos humanos.	Ma
	<b>SW1.3.1</b> La granja no participará en prácticas de contratación que aumenten el riesgo de trabajo forzado, incluidos, entre otros, el cobro de tarifas por reclutamiento de trabajadores; exigir que los trabajadores depositen depósitos o pagos de seguridad; retención de pasaportes, otra documentación personal, salarios o beneficios; cobrar tarifas de procesamiento de documentos; o participar en intimidación o coerción.	Ma
<b>SW1.4</b>	La granja deberá orientar a todos los empleados a los términos de su contrato y proporcionarles contratos en su idioma nativo, o en un idioma que ambas partes entiendan.	Mi
	<b>SW1.4.1</b> La granja deberá mantener una copia de los contratos de los trabajadores por escrito, y proporcionarles a los trabajadores acceso oportuno a estos a solicitud.	Mi



## SW2. Trabajo infantil



**Resultado deseado:** Los niños están protegidos de la explotación, no participan en trabajos peligrosos y pueden participar plenamente en la educación formal. Los niños pueden aprender de forma segura las faenas de la granja de los miembros de su familia al participar en actividades apropiadas para su edad fuera del horario escolar y las lecciones.

Número	Requisito	Nivel
<b>SW2.1</b>	La granja no deberá emplear trabajadores menores de 15 años o mínimo legal (el que sea mayor).	Ma
<b>SW2.1.1</b>	Los trabajadores menores de 18 años no deben participar en las peores formas de trabajo infantil o trabajo infantil peligroso, como se define en el Convenio núm. 182 de la OIT y la Recomendación núm. 190.	Ma
<b>SW2.2</b>	Los granjeros pueden involucrar a sus propios hijos en el trabajo, siempre que los niños no participen en las peores formas de trabajo infantil o trabajo infantil peligroso, según lo definido por la OIT. El trabajo no interferirá con la escolarización.	Ma

## SW3. Condiciones de trabajo y conducta



**Resultado deseado:** Los trabajadores trabajan en un ambiente respetuoso, libre de toda forma de discriminación, acoso y abuso. Los trabajadores pueden hablar y abordar sus inquietudes de manera clara, oportuna y cortés.

Número	Requisito	Nivel
<b>SW3.1</b>	La discriminación, tal como se define en el Convenio núm. 111 de la OIT, está prohibida.	Ma
	<b>SW3.1.1</b> Se prohíbe la discriminación por parte de los empleadores en la contratación, compensación, tratamiento o actividades diarias de cualquier tipo.	Ma
	<b>SW3.1.2</b> Los códigos de conducta de no discriminación se compartirán con todos los empleados. Los empleados serán conscientes de sus derechos.	R
<b>SW3.2</b>	Las granjas no deberán garantizar el acoso, el abuso verbal o el abuso físico de ningún tipo en ningún momento.	Ma
	<b>SW3.2.1</b> Los códigos de conducta que prohíben el acoso y el abuso deben compartirse con todos los empleados. Los empleados son conscientes de sus derechos.	R
<b>SW3.3</b>	La corrupción, la extorsión, el soborno de trabajadores o familias están prohibidos.	Ma



## SW4. Libertad de asociación y negociación colectiva



**Resultado deseado:** Todos los trabajadores son libres de organizarse y negociar colectivamente sin interferencia o penalización por parte de la gerencia de la granja.

Número	Requisito	Nivel
<b>SW4.1</b>	La granja operará de acuerdo con la legislación local relacionada con la libertad de asociación y la negociación colectiva.	Mi
<b>SW4.2</b>	SW4.1.1. Los agricultores no deben discriminar, castigar o penalizar de ninguna manera a los trabajadores que eligen organizarse o negociar colectivamente.	R

## SW5. Salarios y beneficios



**Resultado deseado:** Los trabajadores reciben el pago de una manera transparente y consistente que no es discriminatoria y proporciona un descanso adecuado y permiso para el trabajador.

Número	Requisito	Nivel
<b>SW5.1</b>	Los trabajadores recibirán salarios que cumplan con los salarios mínimos legales locales o los salarios negociados colectivamente, el que sea más alto.	Mi
	<b>SW5.1.1</b> Los agricultores no deben usar contratos consecutivos a corto plazo y/o aprendizaje falso u otros esquemas para evitar cumplir con sus obligaciones con el personal bajo las leyes y regulaciones laborales aplicables.	Mi
	<b>SW5.1.2</b> Los agricultores deberán pagar todos los salarios en moneda de curso legal y proporcionar los beneficios adeudados de manera conveniente para los trabajadores, sin demora o sustituciones, por ejemplo, vales, cupones o pagarés.	Mi
<b>SW5.2</b>	Se debe proporcionar igualdad de remuneración por igual trabajo a todos los trabajadores, independientemente de su género, situación laboral, religión, afiliación política, nacionalidad u otros factores.	R
<b>SW5.3</b>	Los granjeros deben proporcionar vacaciones pagadas a los trabajadores y deben documentar dichos acuerdos de vacaciones pagas en los contratos de trabajo.	R
<b>SW5.4</b>	Los beneficios en especie (por ejemplo, comidas, vivienda, etc.) se pueden proporcionar como una parte de los salarios de conformidad con las leyes y reglamentos locales.	Mi



## SW6. Comunidades



**Resultado deseado:** Las actividades agrícolas respetan los derechos y tienen un impacto negativo mínimo en las comunidades.

Número	Requisito	Nivel
<b>SW6.1</b>	Las granjas deberán reconocer y cumplir con los derechos legales de las comunidades con respecto a los sitios, la tierra y otros recursos.	Mi
	<b>SW6.1.1</b> Las granjas respetarán los derechos consuetudinarios y el significado religioso y cultural para las comunidades de lugares y recursos.	Mi
<b>SW6.2</b>	Se debe obtener el consentimiento previo e informado gratuito (CLPI) para cualquier actividad que pueda afectar las tierras, los territorios y los recursos que los pueblos indígenas poseen, ocupan o utilizan de otra manera.	R
<b>SW6.3</b>	Las granjas deben involucrar a las comunidades locales en las decisiones de gestión de granjas que corren el riesgo de afectar negativamente a las comunidades y deben involucrarlas en cuestiones que generen preocupación comunitaria.	R

## SW7. Salud y seguridad



**Resultado deseado:** Los trabajadores trabajan en instalaciones y entornos seguros y saludables.

Número	Requisito	Nivel
<b>SW7.1</b>	La infraestructura se inspeccionará periódicamente para garantizar la seguridad de los edificios.	Ma
	<b>SW7.1</b> Se debe realizar una evaluación del riesgo de incendio y tomar medidas para abordar los riesgos.	Mi
<b>SW7.2</b>	Se debe proporcionar acceso a agua limpia y potable en el sitio principal de la granja.	Ma
	<b>SW7.2</b> Si se han identificado riesgos, se deben realizar pruebas periódicas de las fuentes de agua.	R
<b>SW7.3</b>	Las instalaciones para una higiene y comodidad adecuadas, que incluyen instalaciones para lavarse las manos y baños, y un lugar para almacenar alimentos estarán disponibles en el sitio principal de la granja.	Mi
<b>SW7.4</b>	Las situaciones de trabajo potencialmente peligrosas se identificarán claramente y se eliminarán los riesgos innecesarios.	Ma
	<b>SW7.4.1</b> Los agricultores deberán realizar y documentar una evaluación de riesgos de posibles riesgos y peligros para la salud y la seguridad, que se actualiza en un horario regular o cuando se introducen nuevos equipos o condiciones, y acompañado de acciones preventivas y correctivas para abordar dichos riesgos.	Mi
	<b>SW7.4.2</b> Debe existir una señalización clara para identificar áreas o equipos que sean potencialmente peligrosos.	Mi
<b>SW7.5</b>	Las máquinas deben tener instrucciones claras sobre el uso seguro, se mantienen para limitar los peligros y las partes peligrosas están protegidas o encerradas.	Ma
<b>SW7.6</b>	Para los riesgos que pueden minimizarse mediante el uso de equipos de protección personal (EPP), la organización debe proporcionar a los trabajadores el EPP apropiado sin costo alguno para el trabajador.	R





## Sección F – Certificación del grupo agrario

Los siguientes requisitos se aplican para la Certificación del Grupo Agrario. La certificación del grupo agrario se aplica a grupos con un *sistema de control interno* (ICS) definido implementado para el grupo. El grupo agrario deberá cumplir con los requisitos de esta sección de este Estándar.

La certificación del grupo agrario requiere auditorías anuales in situ del ICS y auditorías de muestra de los miembros del grupo agrario de acuerdo con la evaluación de riesgos del organismo de certificación. La certificación del grupo agrario también puede incluir *visitas de confirmación* adicionales de los miembros del grupo agrario por parte del organismo de certificación sin previo aviso.

Las referencias a una granja a continuación se refieren a cualquier granja miembro en el grupo.

### F1. Elegibilidad para la Certificación de grupo agrario

**F1.1** El grupo de la granja será administrado por una entidad legal que representa la totalidad del *grupo de granjas* y se considera como el solicitante o la *organización* certificada.

**F1.2** Las siguientes categorías de sitios pueden ser *miembros del grupo*:

**F1.2.1** Granjas.

**F1.3** La organización y todos los miembros estarán ubicados en el mismo país o dentro de los países vecinos de la Unión Europea.

### F2. Requisitos del sistema de control interno

**F2.1** La organización debe tener un *sistema de control interno* (ICS) implementado.

**F2.2** La organización debe designar un *Gerente de ICS* que sea responsable de la gestión del ICS y de garantizar la conformidad con el RWS en todas las granjas.

**F2.3** La organización debe cooperar con el proceso de evaluación de riesgos del organismo de certificación y con la coordinación de información y la auditoría para las granjas miembro.

**F2.4** El ICS deberá mantener procedimientos documentados que muestren cómo se cumplen los requisitos de Certificación del grupo agrario, incluidos los procedimientos para al menos los siguientes elementos:

**F2.4.1** Aceptar, agregar y eliminar miembros del grupo;

**F2.4.2** Mantenimiento de registros;

**F2.4.3** Capacitación de miembros del grupo y personal de ICS;

**F2.4.4** Inspección interna de los miembros del grupo; y



**F2.4.5** Uso de logotipos de RWS y reclamos promocionales dentro del grupo.

**F2.5** El ICS deberá mantener los siguientes registros:

**F2.5.1** Una estructura de gestión documentada del ICS, y

**F2.5.2** Una lista completa de los miembros del grupo.

**F2.6** El ICS deberá mantener los siguientes registros para cada granja:

**F2.6.1** Un acuerdo de membresía firmado que especifica los derechos y obligaciones de los miembros del grupo para cumplir con el RWS y permitir inspecciones por parte de los *inspectores del ICS* así como auditorías por parte del organismo de certificación;

**F2.6.2** Mapas o bocetos de la granja que muestren dónde se encuentran las ovejas;

**F2.6.3** Preguntas agrarias respondidas para cada granja;

**F2.6.4** Registros de los resultados de la inspección interna, que muestran la conformidad o no conformidad de la granja con todos los requisitos correspondientes; y

**F2.6.4** Registros de qué miembros del grupo agrario forman parte de otros certificados de alcance, incluido el nombre de la organización certificada y el tipo de certificación (Granja individual o Grupo de granjas) en cada caso.

**F2.7** El ICS se asegurará de que

**F2.7.1** todos los miembros del grupo tengan acceso a una copia del RWS o de las secciones relevantes del Estándar; y

**F2.7.2** todos los miembros del grupo agrario comprendan los requisitos pertinentes del Estándar y sean conscientes de las consecuencias de la no conformidad.

**F2.8** Los miembros del grupo y personal de ICS (incluidos los inspectores del ICS) recibirán capacitación sobre el RWS que sea suficiente para cumplir con sus responsabilidades. Se mantendrán registros de las capacitaciones.

### F3. Requisitos para los miembros del grupo

**F3.1** Los miembros del grupo deberán cumplir con los requisitos de la Sección B3.

### F4. Inspección de miembros

**F4.1** El ICS seleccionará una de las siguientes dos opciones:

**F4.1.1** El ICS documentará e implementará un protocolo de inspección para garantizar que todos los miembros del grupo cumplan con los requisitos de RWS y con los requisitos F4.2-F4.5. o



**F4.1.2** El ICS se negará a realizar inspecciones internas, en cuyo caso los requisitos F4.2-F4.5 no se aplicarán.

NOTA: Si el ICS se niega a realizar inspecciones internas, el organismo de certificación auditará todas las granjas en el grupo de granjas anualmente, y auditará también a las granjas nuevas que se unan al grupo antes de que la granja sea aprobada para unirse.

**F4.2** El protocolo de inspección debe incluir un proceso para manejar las no conformidades, lo que incluye los siguientes elementos:

**F4.2.1** Identificación de no conformidades contra todos los requisitos aplicables del Estándar;

**F4.2.2** Calificación de no conformidades según los niveles identificados en A2. Niveles de exigencia.

**F4.2.3** Seguimiento para asegurar que las no conformidades se cierren dentro de un plazo específico que no sea mayor a 30 días para las no conformidades importantes ni mayores a 60 días para las no conformidades menores;

**F4.2.4** Suspensión inmediata del grupo en el caso de no conformidades críticas, hasta que tales no conformidades hayan sido cerradas; y

**F4.2.5** Documentación de no conformidades emitidas y cerradas, incluida la explicación de las medidas correctivas tomadas.

**F4.3** El ICS designará a uno o más inspectores del ICS para llevar a cabo las inspecciones. El administrador del ICS también puede ser un inspector del ICS. Los inspectores del ICS no serán responsables de las inspecciones de los miembros de la familia o de ellos mismos.

**F4.4** El ICS llevará a cabo inspecciones anuales de cada miembro del grupo. Las inspecciones se llevarán a cabo in situ.

**F4.5** Se preparará un informe de inspección por escrito para cada inspección, incluida la identificación de todas las no conformidades. Se deben incluir fotos u otra verificación de la fecha y el lugar.

## F5. Agregar y eliminar miembros

**F5.1** Se pueden agregar miembros al grupo después de que se hayan dado los siguientes pasos:

**F5.1.1** La información requerida por F2.5 y F2.6 ha sido recibida por el ICS,

**F5.1.2** El inspector del ICS ha completado una inspección del sitio, o el organismo de certificación ha realizado una auditoría del sitio en el caso de que el ICS se haya negado a realizar inspecciones internas,

**F5.1.3** Se han cerrado todas las no conformidades críticas e importantes para el sitio, y



**F5.1.4** El ICS recibió la aprobación del organismo de certificación para la adición del sitio.

**F5.2** El ICS tendrá la autoridad para eliminar a miembros del grupo. Si se elimina a un miembro, el ICS notificará al miembro del grupo y al organismo de certificación de la eliminación por escrito, incluido el motivo de la eliminación (por ejemplo, voluntario, falta de pago, no conformidad).





## Sección G – Cadena de Custodia



**Resultado deseado:** La integridad del material certificado se mantiene hasta el consumidor final.

### G1. Criterios agrarios de la cadena de custodia

**G1.1** La lana es elegible para ser vendida como RWS por una granja si:

**G1.1.1** La granja está certificada por RWS en el momento en que se envía la lana desde la granja; o

**G1.1.2** La granja primero obtiene la certificación RWS a más tardar un año después del esquilado de la lana, siempre que se cumplan los siguientes puntos:

- a. En el momento de la auditoría, no se encuentran no conformidades críticas.
- b. La granja nunca ha practicado el *mulesing* o ha logrado *terminar con el estatus del mulesing* un año antes de la auditoría.
- c. Se confirma la cadena de custodia de la lana previamente esquilada

**G1.2** La granja deberá mantener registros de lo siguiente:

**G1.2.1** Ovejas entrantes y salientes;

**G1.2.2** Volúmenes de lana producidos;

**G1.2.3** Volúmenes de lana vendidos como no RWS y como RWS bajo cada certificado de alcance correspondiente; y

**G1.2.4** Especificaciones técnicas (p. ej. micras) de lana producida.

**G1.3** La granja realizará una conciliación anual del volumen que demuestre que el volumen de lana vendido como RWS es plausible en función del número de ovejas, el rendimiento por oveja y otros factores relevantes. Para la certificación del grupo agrario, esto puede hacerlo el ICS en lugar de cada granja.

**G1.4** Para la Certificación de Granja Individual, la granja solicitará certificados de transacción al organismo de certificación por cada venta de lana RWS.

**G1.5** Para la Certificación del grupo agrario, el ICS solicitará certificados de transacción al organismo de certificación para cada venta de lana RWS del ICS, o de la granja a cualquier persona que no sea el ICS.



**NOTA:** No se requieren certificados de transacción para las ventas de lana de un miembro del grupo agrario al ICS. El ICS puede restringir cuándo solicitará certificados de transacción en nombre de una granja.

**G1.6** Para la Certificación del grupo agrario, si el ICS está tomando posesión física de la lana, el ICS mantendrá la trazabilidad a nivel de granja para la lana cubierta por cada certificado de transacción.

**G1.7** Si una organización certificada está realizando alguna de las siguientes actividades, se aplicará la Sección G2.

**G1.7.1** Comprar lana RWS de granjas que no forman parte del mismo certificado de alcance;

**G1.7.2** Procesamiento de lana (por ejemplo, lavado); o

**G1.7.3** Realización de actividades de subcontratación, tal como se define en el CCS que no sea el almacenamiento de lotes discretos de lana RWS.

## G2. Criterios de la cadena de custodia

**G2.1** La organización debe cumplir con los requisitos del *Estándar de reclamo de contenido CCS-101 (CCS)* por el cual:

**G2.1.1** Cada referencia de "CCS" en el Estándar de reclamo de contenido se entenderá como "RWS". En caso de contradicción con el CCS, el requisito del RWS reemplaza al del CCS.

**G2.1.2** "Material reclamado", tal como se define en el CCS, se refiere a *Material RWS* para el RWS.

**G2.2** Las organizaciones certificadas que están adjuntando físicamente los reclamos de RWS dirigidos al consumidor deben cumplir con los siguientes requisitos:

**G2.2.1** Las etiquetas colgantes o comunicaciones de RWS solo se aplicarán cuando un organismo de certificación autorizado haya emitido un formulario de liberación de etiqueta correspondiente, de acuerdo con *RAF-301a RWS Guía de uso y reclamos del logotipo*.

**G2.3** La organización debe mantener registros de las especificaciones técnicas para todos los RWS en archivo. Esto incluirá tanto productos terminados como materias primas entrantes.





## Apéndice A – Definiciones

Consulte *TE-101 Términos y definiciones para ver los estándares de intercambio textil y documentos relacionados* y ver las definiciones de términos utilizados en estos procedimientos. Las definiciones clave se incluyen a continuación. Los términos definidos se muestran en cursiva en el primer uso de este documento y en algunos otros usos para mayor claridad.

**Puntuación de condición corporal:** Sistema de medición de la grasa y la cubierta muscular de un animal, y, por lo tanto, cuán buena ha sido su nutrición y salud, por referencia a una escala estandarizada, normalmente de 1 (muy delgado) a 5 (obeso).

**Pistola de perno cautivo:** Dispositivo utilizado para aturdir a los animales antes de la *matanza* o *eutanasia*. El arma tiene un perno de acero retráctil que golpea la frente del animal con fuerza suficiente como para dejarlo inconsciente al instante. Los pernos cautivos pueden ser penetrantes o no penetrantes.

**Capacidad de carga:** El número promedio de animales que se pueden colocar en un potrero durante un año sin dañarlo. Es una medida de la capacidad del potrero para producir suficiente forraje para cumplir con los requisitos del pastoreo de animales.

**Cese de mulesing:** Lana de ovejas donde el *mulesing* ha cesado en la propiedad. No se ha practicado el mulesing en ningún *cordero* nacido en esta propiedad en los últimos 12 meses. No se ha practicado el mulesing en ninguna oveja comprada.

**Calostro:** Leche producida por mamíferos hembras en los primeros días después del parto. Esta leche tiene un mayor contenido de grasa que la leche normal y es particularmente rica en proteínas y anticuerpos. Un animal joven necesita recibir calostro suficiente para que pueda adquirir inmunidad.

**Persona competente:** Alguien que ha adquirido el conocimiento para llevar a cabo de manera segura y humana una tarea u operación específica.

**Picador eléctrico:** Objeto de mano también conocido como 'hot shot' utilizado para administrar una descarga eléctrica cuando se toca un animal con él.

**Aturdimiento eléctrico:** Pasar una corriente a través del cerebro de un animal para *insensibilizarlos* instantáneamente. Después del aturdimiento a través de la cabeza se puede seguir con el aturdimiento del corazón, lo que causa la muerte.



**Emasculador:** Una herramienta para la *castración* de un animal macho. Existen diferentes tipos de emasculadores. Algunos contienen una cuchilla/bisturí para eliminar completamente los testículos y otros funcionan sujetando los cordones espermáticos sin cuchilla o corte. Solo estos últimos, emasculadores sin sangre, están permitidos.

**Embriotomía:** Desmembramiento de un feto [muerto] cuando el nacimiento natural no es posible.

**Eutanasia:** Poner fin a la vida de un animal utilizando un método que produce inconsciencia rápidamente y la posterior muerte sin evidencia de dolor o angustia.

**Granja:** Ningún *sitio* donde haya cultivos o cría de ganado para la producción de alimentos y/o textiles. Los campos no adyacentes pueden considerarse parte de la misma granja, siempre que estén bajo la misma gestión (es decir, el mismo granjero). Para RWS: limitado a granjas de ovejas (para la producción de alimentos y/o lana).

**Grupo:** Un certificado de alcance que incluye *sitios* múltiples y de propiedad separada cuya conformidad con el estándar cae bajo la responsabilidad de otra entidad legal de propiedad separada con un *sistema de control interno (ICS)*. La entidad que gestiona el ICS se considera como la *organización*. Los requisitos de elegibilidad grupal se definen en el RWS.

**Miembro del grupo:** Un sitio que forma parte de una certificación grupal. La palabra 'miembro' puede usarse para referirse a un miembro del grupo.

**Sistema de control interno (ICS):** El sistema utilizado por una *organización* para la supervisión y gestión de la certificación para múltiples *sitios*, como un *grupo*.

**Inspector de ICS:** Una persona responsable de realizar inspecciones de sitios cubiertos por un *ICS*.

**Gerente de ICS:** El administrador de ICS (o grupo de administración) es responsable de la implementación del *ICS*.

**Mortalidad:** Porcentaje o proporción de un *rebaño* que muere.

**Mulesing:** Eliminación de tiras de piel con lana entre las patas traseras de las ovejas (el área de las "nalgas") en un esfuerzo por evitar problemas de miasis.



**Muecas:** Cortar las orejas de las ovejas para identificarlas permanentemente. La muesca generalmente se realiza en un patrón particular para la granja o rancho.

**Organización:** Una entidad legal que está *certificada* o en proceso de certificación para el RWS.

**Alivio del dolor:** La administración de analgésicos y anestésicos locales administrados con el objetivo de proporcionar un alivio significativo del dolor.

**Potrero:** Terreno cubierto de vegetación apta para pastoreo o forrajeo de animales.

**Pesticidas:** Sustancias utilizadas para destruir insectos u otros organismos nocivos para las plantas cultivadas o para los animales. Los pesticidas incluyen bactericidas, cebos, fungicidas, herbicidas, insecticidas, señuelos, rodenticidas y repelentes.

**Descabello:** Destrucción del cerebro mediante la inserción de una varilla metálica. Realizado después del uso de una pistola de perno cautivo penetrante.

**Depredador:** Animal que caza, mata y come otros animales para sobrevivir.

**Material RWS:** El material específico que está siendo verificado por el RWS como un reclamo de contenido en un producto que se vende.

**Refugio:** Algo que brinda protección a los animales a través de características naturales como árboles o estructuras artificiales como edificios o sombras, sin embargo, no necesariamente proporcionará el mismo nivel de protección que un *cobertizo*.

**Sitio:** Cualquier unidad geográficamente distinta dentro de un alcance de certificado. Las ubicaciones que son geográficamente distintas o que tienen diferentes direcciones cívicas se consideran como sitios separados (consulte la excepción para *granjas*)

**Crioablación:** Eliminación de la piel con lana en el área de los genitales mediante la aplicación de nitrógeno líquido. Esta es una forma de mulesing.

**Densidad de almacenamiento:** Número de animales mantenidos en un espacio particular (por ejemplo, en una casa o en un vehículo de transporte).

**Grado de almacenamiento:** Número de animales mantenidos en un área particular de espacio.



**Estándar de Lana Responsable 2.1**  
© 2016 Textile Exchange



**Aturdir:** Acción de hacer a un animal insensible e inconsciente.

**Raboteo:** Remoción de toda o parte de la cola de un animal.

**Termocauterización:** Uso de una cuchilla calentada que cauteriza para detener el sangrado mientras se corta. Usado para el *raboteo*.



## Apéndice B – Evaluación de riesgos

Los organismos de certificación realizan una *Evaluación de riesgos* en cada organización antes de cada auditoría y asigna una designación de riesgo de riesgo bajo, medio o alto. Los niveles de riesgo más altos requieren que los organismos de certificación visiten más granjas y/o realicen más auditorías *semi-anunciadas* y *no anunciadas*. Los requisitos completos para las evaluaciones de riesgos se pueden encontrar en los documentos *ACP-101 Procedimientos de Acreditación y Certificación para los Estándares Intercambio Textil* y *RAF-102 RAF Procedimientos de Certificación*.

La siguiente tabla muestra los indicadores mínimos que deben utilizar los organismos de certificación en las evaluaciones de riesgos. La identificación de un factor de riesgo crítico da como resultado una designación automática de alto riesgo.

Factor de riesgo		Nivel
<b>Alcance del historial de certificados</b> ( <i>N/A para auditorías iniciales</i> )	Las auditorías anteriores encontraron no conformidades críticas	Alto
	Las auditorías anteriores encontraron no conformidades importantes, pero no encontraron no conformidades críticas	Medio
	Las auditorías anteriores no encontraron no conformidades importantes	Bajo
<b>Legislación local</b>	No hay legislación sobre bienestar animal	Alto
	Legislación de bienestar animal vigente, pero no aplicada estrictamente	Medio
	Aplicación legal estricta local de la legislación de bienestar animal	Bajo
<b>Mulesing</b>	Mulesing practicada en la región	Alto
	No se conoce la práctica del mulesing en la región y el mulesing es ilegal.	Bajo
<b>Prácticas agrarias</b> ( <i>Solo grupo agrario</i> )	Grado alto de variación de las prácticas agrarias entre sitios	Alto
	Grado medio de variación de las prácticas agrarias entre sitios	Medio



	Grado alto de prácticas agrarias homogéneas entre los sitios	Bajo
<b>Rendimiento del ICS</b> (Solo Grupo Agrario, n/a para auditoría inicial)	El auditor de CB identificó no conformidades críticas o importantes no identificadas por el ICS durante la auditoría anterior	Alto
	El auditor de CB identificó no conformidades menores no identificadas por el ICS durante la auditoría anterior	Medio
	El auditor de CB no identificó las no conformidades no identificadas por el ICS durante la auditoría anterior	Bajo
<b>Otros factores</b>	Escala: alto volumen de lana, gran cantidad de ovejas	Medio
	Certificación para otros estándares	varía
	Información de terceros	varía



## Apéndice C – Módulo del sitio de matanza (opcional)

Este apéndice se aplica a los sitios de matanza. La certificación RWS es opcional para los sitios de matanza; la lana RWS puede venderse provenientes de granjas cuando los sitios de matanza no están certificados.



**Resultado deseado:** El proceso de matanza previene o minimiza el dolor y la angustia. Todos los animales quedan aturdidos (inconscientes e insensibles al dolor) antes de la matanza.

Número	Requisito	Nivel
<b>S1. Gestión y capacitación</b>		
<b>S1.1</b>	Todo el personal que descargue, manipule, aturda y sacrifique animales deberá estar capacitado y ser competente para llevar a cabo las tareas que se requieren de ellos, a fin de proteger el bienestar de los animales.	<b>C</b>
	<b>S1.1.1</b> La capacitación incluirá: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Principios de bienestar animal</li> <li>b. Buenas prácticas de manejo</li> <li>c. Identificación de animales enfermos/heridos</li> <li>d. Métodos de aturdimiento y comprobación de la efectividad del aturdimiento</li> <li>e. Métodos de matanza</li> </ul>	
<b>S1.2</b>	Habrà una persona nombrada que sea responsable del bienestar animal y que tenga la autoridad para detener las operaciones de matanza si existe un riesgo para el bienestar de las ovejas.	
<b>S1.3</b>	Se deben desarrollar e implementar procedimientos operativos estándar documentados para todas las partes de la operación.	
<b>S1.4</b>	Se mantendrán registros de las capacitaciones.	
<b>S2. Animales heridos</b>		
<b>S2.1</b>	Los animales que se caen y no pueden levantarse se sacrificarán de inmediato utilizando un método definido por estos estándares.	



Número	Requisito	Nivel
<b>S3. Manejo previo a la matanza</b>		
<b>S3.1</b>	Los animales deberán ser manejados con calma y sin abusos.	C
<b>S3.2</b>	Se prohíbe el uso de picos eléctricos	
<b>S3.3</b>	Los corrales de retención deberán proporcionar suficiente espacio para que los animales se muevan y se acuesten juntos.	
<b>S3.4</b>	Los corrales de retención deberán proporcionar sombra y refugio para mantener el confort térmico de las ovejas.	
<b>S3.5</b>	Se proporcionará agua en los corrales de retención.	
<b>S3.6</b>	Si los animales son retenidos por 12 horas o más, serán alimentados.	
<b>S3.7</b>	El piso en todas las áreas a las que acceden los animales vivos deberán ser antideslizantes para evitar que los animales resbalen o caigan.	
<b>S4. Equipos de matanza</b>		
<b>S4.1</b>	Se dispondrá de equipos adecuados, incluidos los equipos de reserva para el sacrificio de ovejas.	
<b>S4.2</b>	Los equipos de aturdimiento/matanza se mantendrán en buenas condiciones según las instrucciones del fabricante.	
<b>S5. Métodos de aturdimiento y matanza</b>		
<b>S5.1</b>	Los animales serán aturdidos usando un método que cause la inconsciencia inmediata que dura hasta la muerte. Los métodos aceptables para las ovejas son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>a. Aturdimiento eléctrico solo en la cabeza</li><li>b. Aturdimiento eléctrico en la cabeza/corazón</li><li>c. Pistolas de perno cautivo penetrantes</li><li>d. Arma de fuego</li></ul>	C



Número	Requisito	Nivel
S5.2	El dispositivo de aturdimiento o matanza se colocará correctamente de acuerdo con la especie y el método utilizado.	
S5.3	Si se utiliza aturdimiento eléctrico, se debe alcanzar una corriente mínima de 1.00 Amp.	
S5.4	Si se utiliza aturdimiento eléctrico, se colocarán electrodos para abarcar el cerebro del animal.	
S5.5	Si se usan pistolas de perno cautivo o armas de fuego, se usará el cartucho o propulsor correcto para las ovejas.	
S5.6	Las ovejas no deberán ser encadenadas y/o izadas a menos que primero hayan sido aturdidas efectivamente.	
S5.7	Si los animales muestran algún signo de sensibilidad, se les volverá a aturdir inmediatamente.	
S5.8	Los animales deben ser revisados para asegurarse de que sean insensibles antes de ser desangrados.	
S5.9	Luego del aturdimiento de las ovejas, se les desangrará lo antes posible:	
	<b>S5.9.1</b> Las ovejas serán desangradas dentro de los 15 segundos del aturdimiento eléctrico solo en la cabeza	
	<b>S5.9.2</b> Las ovejas serán desangradas dentro de los 60 segundos del aturdimiento eléctrico en cabeza/corazón, aturdimiento con pistola de perno cautivo o disparo con arma de fuego.	
S5.10	La herida sangrante cortará los principales vasos sanguíneos en el cuello y permitirá una rápida pérdida de sangre de modo que la insensibilidad se mantenga hasta el punto de la muerte.	
S5.11	No se llevará a cabo ningún procesamiento adicional hasta que se haya verificado la muerte de la oveja.	
S5.12	Las ovejas no serán sacrificadas a la vista de otros animales.	
<b>S6. Cadena de custodia</b>		
S6.1	El sitio de matanza deberá tener un plan que muestre cómo se identifican las ovejas entrantes, cómo se identifican las pieles de las manadas certificadas de diferentes rebaños/manadas y cómo se manejan las pieles	



Número	Requisito	Nivel
	desde la extracción del cadáver hasta que el material abandona la instalación.	
<b>S6.2</b>	La planta de sacrificio deberá tener procedimientos para verificar que los animales provengan de granjas certificadas por RWS.	
<b>S6.3</b>	Se mantendrán registros del número de ovejas sacrificadas de granjas certificadas por RWS y el número correspondiente de pieles de granjas certificadas por RWS.	



## Apéndice D – Guía de transporte

Número	Requisito	Nivel
<b>TG1. Responsabilidades, competencia y habilidades ganaderas</b>		
<b>TG1.1</b>	En cada etapa del transporte, los animales serán atendidos por un número suficiente de personal, que colectivamente posee la capacidad, el conocimiento y la competencia necesarios para mantener la salud y el bienestar de los animales.	C
<b>TG1.2</b>	La persona a cargo de un animal puede cambiar a medida que se traslada de la granja a su destino final. Por lo tanto, la responsabilidad de implementar la norma recae en la(s) persona(s) que seleccionan y presentan los animales para el transporte, y también en la(s) persona(s) u organización(es) que aceptan los animales para el transporte.	Ma
<b>TG1.2.1</b>	Cuando la responsabilidad cambie, las personas u organizaciones que acepten los animales para el transporte deberán proporcionar una copia de sus Procedimientos Operativos Estándar.	Mi
<b>TG2. Documentación</b>		
<b>TG2.1</b>	Toda la documentación requerida debe ser completada y accesible para el personal relevante antes de embarcarse y durante el viaje, de modo que la documentación incompleta o inaccesible no cause ningún retraso en que los animales lleguen al destino o se descarguen en el destino.	Mi
<b>TG2.2</b>	Deberá existir un plan de contingencia que permita satisfacer las necesidades de los animales en caso de que surjan retrasos durante el viaje.	Mi
<b>TG3. Idoneidad para viajar</b>		
<b>TG3.1</b>	Todas las ovejas serán evaluadas como aptas para el transporte. Los siguientes animales no serán transportados a menos que sean para fines de tratamiento veterinario: <ul style="list-style-type: none"><li>a. animales enfermos, heridos, débiles o discapacitados</li><li>b. aquellos que no pueden pararse sin ayuda y soportar peso en cada pierna</li><li>c. los que son ciegos en ambos ojos</li></ul>	C



Número	Requisito	Nivel
	<ul style="list-style-type: none"><li>d. aquellos que no se pueden mover sin causarles sufrimiento adicional</li><li>e. aquellos cuya condición corporal resultaría en un mal bienestar debido a las condiciones climáticas esperadas.</li></ul>	
	<b>TG3.1.1</b> Si los animales que cumplen estas condiciones sufren y es poco probable que se recuperen, deben sacrificarse en la granja. No deben transportarse a subasta o matanza.	R
<b>TG3.2</b>	Los siguientes animales solo serán transportados si el viaje es corto (menos de 50 km) y el propósito es mejorar las condiciones para el animal y el viaje no causará dolor o sufrimiento innecesarios. De lo contrario, el transporte se retrasará hasta que estén en condiciones de viajar. <ul style="list-style-type: none"><li>a. Ovejas muy preñadas (más del 90% de gestación)</li><li>b. Corderos recién nacidos donde el ombligo no se ha curado por completo.</li><li>c. Ovejas que han dado a luz en los últimos siete días.</li></ul>	Ma
<b>TG4. Separación</b>		
<b>TG4.1</b>	Las ovejas se manipularán y transportarán por separado de otras especies. También se aplicarán las siguientes separaciones: <ul style="list-style-type: none"><li>a. Ovejas de tamaños o edades significativamente diferentes</li><li>b. Machos sexualmente maduros de hembras</li><li>c. Animales con cuernos de animales sin cuernos</li><li>d. Animales hostiles entre sí</li><li>e. Animales atados de animales no atados</li></ul> <p><i>NOTA: TG4.1 no se aplica cuando los animales han sido criados en grupos compatibles, están acostumbrados entre sí y donde la separación causaría angustia o donde los animales están acompañados por crías dependientes.</i></p>	Mi
<b>TG5. Preparación para el transporte</b>		
<b>TG5.1</b>	Los animales deberán estar preparados adecuadamente para el transporte, incluso mediante el suministro de alimentos y agua suficientes, según la especie, la edad, la condición y la duración y condiciones esperadas del viaje, de modo que se evite el dolor, las lesiones o la angustia a sí mismos u otros animales.	Ma



Número	Requisito	Nivel
<b>TG5.2</b>	Antes de emprender un viaje durante el cual los animales serán alimentados y regados, los animales deberán familiarizarse con el alimento que se les ofrecerá y los métodos por los cuales se les dará alimento y agua.	Mi

## TG6. Vehículos de transporte e instalaciones para el ganado

<b>TG6.1</b>	El vehículo y sus instalaciones de carga y descarga se diseñarán, construirán y mantendrán para evitar lesiones y sufrimiento y para garantizar la seguridad de los animales.	Ma
<b>TG6.2</b>	Las rampas se deben establecer en una inclinación de no más de 27 grados y deben tener medidas para prevenir lesiones.	Mi
<b>TG6.3</b>	Los medios de transporte y los contenedores deberán estar diseñados para garantizar una ventilación u oxigenación adecuada para permitir el flujo libre de aire u oxígeno a todos los animales, incluso cuando están estacionados, para evitar la acumulación de concentraciones nocivas de gases o impurezas, vapor de agua o temperatura.	Mi
<b>TG6.4</b>	Los medios de transporte y los contenedores deberán estar diseñados para proporcionar protección contra el clima adverso que puede ser un riesgo para la salud y el bienestar del animal.	Mi
<b>TG6.5</b>	Cuando los animales muestren signos de estrés por calor o frío o angustia por la exposición a gases nocivos, se tomarán medidas correctivas inmediatas.	Ma
<b>TG6.6</b>	Los animales no serán transportados cuando las condiciones climáticas puedan causar molestias o daños significativos.	Mi

## TG7. Carga y descarga

<b>TG7.1</b>	Los animales se cargarán y descargarán de manera que se minimice el riesgo de dolor, lesión o angustia a los animales. Se prohíbe el uso de picos eléctricos	Ma
<b>TG7.2</b>	Las ovejas no deben dejarse caer, arrastrarse, jalar o tirar de su vellón, cola, orejas, cabeza, cuernos o cuello.	Ma
<b>TG7.3</b>	La densidad de población será suficiente para permitir que los animales adopten una postura natural durante el viaje.	Ma



Número	Requisito	Nivel
--------	-----------	-------

## TG8. Asignación de espacio recomendada

<b>TG8.1</b>	Cada oveja debe tener la siguiente área mínima en el transporte: <ul style="list-style-type: none"><li>a. Esquila de ovejas y corderos de 26 kg o más: 0.20-0.30 metro<sup>2</sup>/animal</li><li>b. Ovejas sin esquila: 0.30-0.40 metro<sup>2</sup>/animal</li><li>c. Ovejas muy preñadas 0.40-0.50 metro<sup>2</sup>/animal</li></ul>	R
--------------	---	---

## TG9. Tiempos de viaje, comida, agua y descanso

<b>TG9.1</b>	Los viajes serán directos, sin paradas prolongadas.	Ma
	<b>TG9.1.1.</b> Todos los animales deben ser transportados por el menor tiempo posible.	R

<b>TG9.2</b>	El agua, los alimentos y la oportunidad de descansar se pondrán a disposición de los animales según corresponda para satisfacer sus necesidades de salud.	Ma
--------------	---	----

<b>TG9.3</b>	Después de cada 24 horas de viaje, las ovejas adultas tendrán un período de descanso de al menos 12 horas.	Ma
	<b>TG9.3.1</b> Los animales entre el destete y los 12 meses de edad tendrán un período de descanso de al menos 12 horas después de cada 18 horas de transporte.	Ma

<b>TG9.4</b>	Durante cada período de descanso especificado, las ovejas de todas las edades deberán: <ul style="list-style-type: none"><li>a) ser descargadas;</li><li>b) tener acceso a alimentos y agua limpia</li><li>c) tener suficiente espacio para hacer ejercicio y descansar.</li></ul>	Ma
--------------	--	----

<b>TG9.5</b>	Se proporcionará agua y alimento al menos una vez cada 24 horas a los animales mayores de 12 meses, a excepción de los animales que viajan en un viaje que se completará por completo dentro de las 30 horas.	Ma
--------------	---	----

*El período relevante para determinar el requerimiento de alimento y agua es el período total de privación de alimento y agua desde el momento de la carga inicial hasta la descarga después del segundo o último viaje.*



Número	Requisito	Nivel
<b>TG10. Monitoreo y registros</b>		
<b>TG10.1</b>	Los animales serán inspeccionados por lesiones o signos de dolor o angustia a intervalos regulares durante el viaje, incluso en descansos tomados por el operador del transporte y en las paradas de reabastecimiento de combustible.	Ma
<b>TG10.2</b>	Los animales que se encuentren angustiados o heridos serán atendidos, tratados o, si es necesario, sacrificados lo antes posible.	Ma
<b>TG10.3</b>	Se registrará la mortalidad y la tasa de lesiones.	Mi